

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 26 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2025

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia A/C de la Vicepresidenta**ARGERICH, María de los Ángeles**Secretaría Parlamentaria:**Dra. LUJÁN, Rocío Cristal**Subsecretaría Parlamentaria:**Lic. SECO, María Cristina**Señores diputados presentes:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ÁVILA, Hugo Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
BRIZUELA, Rubén Damián
CESARINI, Enrique Luis
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
GÓMEZ, María Cristina
HERR, Josefina del Valle

HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARSILLI, Carlos Antonio
NIEVA, Stella Beatriz
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
FEDELI, Noelia Paola

LENCINA, Jonathan Federico
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
PONFERRADA, María Natalia
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
CORPACCI, Hugo Alejandro
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

MASCHERONI, Maximiliano Martín
MORO, Gladys del Valle

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muy buenos días, señores diputados y señoras diputadas, les pedimos que ocupen sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 26 señores diputados y señoras diputadas.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 12:09 minutos damos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria del periodo 136.

Invitamos al diputado Adrián Brizuela y a la diputada Claudia Palladino a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 2025.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y que se ponga a consideración del Cuerpo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Para solicitar licencia para los diputados y diputadas del Bloque Frente de Todos que no se encuentran presentes, sin perjuicio de que lo puedan hacer en algún momento de la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- A usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

-Por problemas de audio no es posible escuchar al diputado Puente-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- ¿Le pueden acercar un micrófono al diputado Puente, por favor?

-Personal de Protocolo acerca otro micrófono al diputado Puente-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Para solicitar licencia para los diputados de los bloques de oposición que no se encuentran presentes, sin perjuicio de que hagan ingreso en el transcurso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es simplemente a los efectos de solicitar licencia para los diputados de nuestro bloque, aunque ya el diputado Puente ha hecho referencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencia formulados por los diputados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Continuamos con el Plan de Labor: Lectura del Decreto P.C.D.P. N° 1624 del año 2025, de Prórroga del periodo Sesiones Ordinarias.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 1624 de prórroga -Ad Referéndum del Cuerpo- del 136 periodo ordinario de sesiones, hasta el día 4 de diciembre de 2025, por haber tomado estado parlamentario proyectos de gran importancia para el desarrollo de la provincia.

Firmado: Noelia Paola Fedeli -Presidenta Cámara de Diputados Catamarca- y acompañan con su firma: Dra. Luján Rocío Cristal -Secretaria Parlamentaria Cámara de Diputados.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Decreto P.C.D.P N° 1630 de ampliación del temario para ser tratado durante la prórroga de las sesiones ordinarias.

Firmado: Noelia Paola Fedeli -Presidenta Cámara de Diputados Catamarca- y acompaña con su firma: Dra. Luján Rocío Cristal -Secretaria Parlamentaria Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Continuando con el Plan de Labor, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la comunicaciones ingresadas.

COMUNICACIONES

Secretaría Dra. Luján. Informa: Se notificará por sistema informativo el Decreto de convocatoria a Sesión Preparatoria para el día 9 de diciembre de 2025.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota I.D.C N° 46/25 de la comisión de Cultura y Educación, elevando nómina de los expedientes vencidos en condición de envío al área de Archivo: Proyectos de Ley: 783-2022; 784-2022; 800-2022; 291-2022; 072-2022; 571-2022; 072-2022; 191-2023; 192-2023; 422-2022; 424-2023; 050-2023; 420-2023; 068-2023; 246-2023; 024- 2023; 294-2023; 114-2023; 117-2023.

Proyectos de Resolución: 352-2023; 087-2023; 230-2023; 244-2023; 063-2023; 279-2022; 272-2023; 282-2023; 074-2023.

Proyectos de Declaración: 387-2023; 146-2023; 260-2023; 030-2023; 346-2023; 348-2023; 349-2023; 222-2023.

VETO: 578-2022.

Firmado: Diputada Josefina Herr -Presidenta Comisión Cultura y Educación-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la comisión de Hacienda y Finanzas, diputada Mónica Zalazar, remitiendo Informe de Rendición de Cuentas Rectificado del Segundo Semestre de 2024, referido al Fideicomiso de Regalías Mineras.

Firmado: Licenciada Ana Virginia Jerez -Secretaria de Finanzas, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la Secretaría Parlamentaria de la Cámara de Diputados, Dra. Rocío Luján, informando que a partir del día 26 de noviembre hasta el 2 de diciembre del presente año, la conducción del Cuerpo de Taquígrafos quedará a cargo de Agüero, María Eugenia.

Firmado: Esther Victoria Barrionuevo, Directora del Cuerpo de Taquígrafos.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los mismos con el fin de disponer su remisión a las comisiones pertinentes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 708-2025. EX-2025-00055239- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero 2024.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 709-2025. EX-2025-00055484- -HCDCAT-DPCM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Instar al P.E.P, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo de Catamarca, para que cumpla con el acuerdo celebrado con los productores y las comunidades originarias del Departamento de Antofagasta de la Sierra.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 710-2025. EX-2025-00055555- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Solicitar al P.E.P que, a través de los representantes de la Provincia en el Directorio de YMAD, informe respecto de las contrataciones con los proveedores bajo investigación.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 711-2025. EX-2025-00055559- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicítase al P.E.P que en el Presupuesto Provincial 2026 incorpore partida presupuestaria para la realización de una planta de tratamiento de residuos patogénicos y peligrosos, conforme la Ley Nacional N° 24.051 a la que la Provincia está adherida.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 712-2025. EX-2025-00055563- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declararse de Interés Parlamentario, Deportivo y Cultural la destacada participación de la piloto catamarqueña Mercedes Gallo en la XXXIV Edición del Rally Trasmontaña de Enduro, realizada en Tucumán.

PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 713-2025. EX-2025-00055567- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase una línea telefónica gratuita en el

ámbito del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Catamarca, destinada a recepcionar denuncias de acción privada vinculadas con violencia, maltrato o abuso sexual en el ámbito deportivo.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 714-2025. EX-2025-00055571- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca el Programa Provincial de Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH).

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 715-2025. EX-2025-00055575- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca el Programa Provincial de Impulso Laboral y Profesional para graduados universitarios y terciarios, destinado a promover la inserción laboral, el ejercicio profesional independiente y el desarrollo emprendedor de nuevos/as graduados/as.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 716-2025. EX-2025-00055590- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Instrucción obligatoria en primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) para progenitores de recién nacidos y lactantes en todos los establecimientos sanitarios públicos y privados de la provincia de Catamarca que cuenten con servicios de maternidad.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 717-2025. EX-2025-00055594- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Prevención de Accidentes en el Hogar durante la Primera Infancia, con aplicación en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 718-2025. EX-2025-00055606- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Incorporar contenidos de educación digital, ciudadanía digital y ciberseguridad en los establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia, desde nivel primario hasta nivel secundario.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 719-2025. EX-2025-00055684- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el régimen provincial de promoción a la industria audiovisual local, con el fin de impulsar la creación, desarrollo y fortalecimiento de producciones audiovisuales realizadas en Catamarca, mediante incentivos moderados, herramientas de apoyo institucional y políticas de fortalecimiento del sector.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 720-2025. EX-2025-00055741- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Sasetta. Créase el Programa Provincial de Control Integral de Salud Escolar, cuyo objetivo es garantizar, de manera preventiva y periódica, la evaluación de la salud general, bucal y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que concurren a establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 721-2025. EX-2025-00055769- -HCDCAT-DPCM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Garantizar las transmisiones de las sesiones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores con lengua de señas.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 722-2025. EX-2025-00055778- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase la Red Provincial "Catamarca

“Solidaria”, destinada a promover, coordinar y articular acciones comunitarias, voluntariado, campañas solidarias y cooperación ciudadana.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 723-2025. EX-2025-00055810- -HDCAT-DPLJ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Dispóngase el congelamiento de los haberes de los legisladores de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 724-2025. EX-2025-00055816- -HDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P.E.P. haga efectivo el pago de las liquidaciones finales adeudadas a todo el personal del Estado Provincial que se jubiló, con sus correspondientes intereses.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más expedientes señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, presidenta. Es a los fines de solicitar lo acordado en labor parlamentaria: la incorporación al Orden del Día del expediente Nº 873-2024, con despacho de comisión en período de observación, iniciado por el diputado Tiago Puente, extracto: Detox Legislativo. Y también el proyecto sobre tablas, sin despacho de comisión, de la diputada Cecilia Barros, expediente 670-2025, extracto: Declárase de Interés Legislativo Provincial la labor desempeñada por el deportista Valentín Fernández, a quien vamos a reconocer y se encuentra en la sala, razón por la cual pido que se trate en primer término el proyecto de la diputada Barros.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, la moción formulada por el diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo.

-APROBADA-

PRESIDENTA ARGERICH.- Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de la Comisión de labor parlamentaria del 25/11/ 2025.

Vamos a poner, en primer término, a tratar el expediente 670 del año 2025. Proyecto de declaración iniciadora diputada Cecilia Barros. Extracto: Declárase de Interés Legislativo Provincial la labor desempeñada por el deportista Valentín Fernández.

La Cámara se constituye en comisión con sus autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al despacho.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIÓN CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés legislativo provincial la labor desempeñada por el deportista Valentín Fernández.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase copia certificada del presente instrumento y diploma de reconocimiento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Firma, la autora del proyecto, diputada Cecilia Barros.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias, presidenta. Señores diputados y diputadas, en el día de hoy nos convoca un reconocimiento que va mucho más allá de lo deportivo. Es valorar el esfuerzo de una juventud que lucha, que entrena, que se supera y que representa con orgullo a Catamarca en escenarios donde históricamente no teníamos presencia.

Con este proyecto, a través de su declaración, quiero que se destaque la labor deportiva y social de Valentín "Kenchu" Fernández. Es un joven que se convirtió en un símbolo para el BMX en Catamarca, y lo hizo no sólo por sus títulos -que cabe detallar que son históricos- sino también por lo que significa para nuestra provincia.

Valentín acaba de conquistar el Campeonato Latinoamericano de BMX 2025, convirtiéndose en el primer catamarqueño y el primer argentino en lograr este título continental. Un logro que no es casualidad, que es fruto de años de sacrificio, de entrenamiento sin pausa y de una familia y una comunidad deportiva que lo acompaña.

Pero, además, este reconocimiento llega en un momento muy especial para nuestra provincia, ya que Catamarca está empezando a dar un paso adelante en infraestructura deportiva, con decisiones concretas que acompañan el crecimiento de disciplinas como la bicicross.

Hace muy poco, aquí en la Capital, el intendente Gustavo Saadi inauguró una nueva pista de BMX; un espacio que marca un antes y un después para nuestros jóvenes. Y Valentín estuvo ahí, no como espectador, sino como un referente, como una inspiración viva para los chicos y chicas que recién empiezan.

Para muchos de esos niños, verlo presente en la inauguración fue la confirmación de que ellos también pueden llegar lejos y que este deporte tiene futuro en Catamarca y que el Estado empieza a mirar donde antes no se miraba.

Es por ello que, además, quiero decirles a los jóvenes que Catamarca está abriendo caminos para ustedes, no lo decimos solo desde lo simbólico, lo decimos desde los hechos, porque cuando un joven alcanza lo imposible nos recuerda que la inversión en infraestructura, en deporte social, en espacios seguros, tiene impacto real, cuando el Estado construye una pista y ese mismo año un catamarqueño se consagra Campeón Continental, estamos viendo señales claras de que estamos en el camino correcto.

Este proyecto no solamente es para aplaudir un título, este proyecto es para decirles a Valentín y a toda la comunidad de BMX de Catamarca que esta Legislatura ve su esfuerzo, lo valora y lo acompaña.

Por todo lo expuesto, pido el acompañamiento de mis pares para declarar de Interés Legislativo la labor del deportista Valentín Fernández, orgullo catamarqueño, referente de nuestra juventud y símbolo de que Catamarca pueda alcanzar lo más alto cuando trabaja en unidad.

Pido que la votación sea en general y en particular en un solo acto. Gracias.

-Siendo la hora 12:32 minutos ocupa el estrado presidencial su titular, Noelia Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Buenos días.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Señoras y señores legisladores, en primer lugar, felicitar la trayectoria de Valentín, felicitar a la autora de la iniciativa, realmente es muy bueno, no tan solo para el deporte, sino también seguramente marca a la juventud, que se haga inversión en la faz deportiva, porque estamos no tan solo dándole una posibilidad sino también dándole una mejor calidad de vida para nuestros jóvenes que es muy importante.

Quienes por ahí, habitualmente -por actividades aeróbicas- están en el Parque Adán Quiroga, se ha dado muestra de lo que era la famosa pista vieja de bicicross, transformada en una gran pista actual de BMX que, seguramente, junto a otras infraestructuras de otros gobiernos, como fue en la Plaza de los Niños -la famosa pista de patinaje- van a marcar un camino donde la juventud podrá desarrollarse.

Felicitar nuevamente la trayectoria de este joven deportista que también lleva los colores de la provincia y el orgullo de cada uno de nuestros compatriotas, reflejado en su actividad y que tan bien nos hacen quedar a nivel nacional e internacional. Nada más. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Fadel.

SR. DIPUTADO ZAVAleta.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVAleta.- Gracias señora presidenta.

Simplemente para felicitarlo a Valentín por el logro, marcar el reflejo en él de toda la juventud de Catamarca que quiere incorporarse a estos deportes no tan tradicionales -si se quiere- pero, sobre todo, después de adherir a lo que dijeron quienes hablaron antes, quiero destacar el trabajo y el acompañamiento y el sacrificio de la familia. Conozco algunos integrantes, sé que son emprendedores y trabajadores de la provincia, que son pioneros en esto y que hicieron un gran trabajo, un gran acompañamiento, primero para que Valentín obtenga los logros obtenidos y después también impulsando la pista de BMX de la que hicieron mención.

Es destacable el esfuerzo que hacen las familias y es una muestra de que cuando un núcleo cercano acompaña el desarrollo de los deportistas de nuestra provincia y de todos lados, los frutos se ven y son muchos más importantes, así que acá no le quiero quitar protagonismo a Valentín, pero también quiero destacar el acompañamiento y el esfuerzo realizado por la familia de él y de todas las familias de deportistas catamarqueños. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Zavaleta.

No habiendo más pedidos de palabra se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISION

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner, en primer lugar a consideración, el mecanismo de la votación solicitado por la diputada Barros, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente Proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración y se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Siendo la hora 12:37 minutos la Cámara se constituye en un cuarto intermedio.

Invitamos a la diputada Barros, a Valentín y su familia y a los presidentes de Bloque a hacer la entrega del diploma.

-Siendo las 12: 37 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12: 41 minutos se levanta el cuarto intermedio-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 12: 41 minutos se levanta el cuarto intermedio.

Vamos a dar inicio al expediente 511-2025. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Extracto: Garantizar el derecho a la protección integral de la salud mental. Cuenta con Despacho Único.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado Aguirre.

A consideración del Cuerpo la moción de la omisión de la lectura de Despacho planteada por el diputado Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante, la diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

En primer término, quiero agradecer a los miembros de la comisión de Labor Parlamentaria que decidieron en el día de hoy, que es mi última sesión como diputada provincial aquí en las sesiones ordinarias de la provincia, que estemos tratando este proyecto de Ley; también a la comisión de Salud Pública que decidió analizar el proyecto, hacer aportes y lograr un dictamen con algunas modificaciones y también a parte del equipo de esta banca que han trabajado intensamente para lograr este proyecto de Ley -nombrar a la licenciada Budnik y a la licenciada Rodríguez Brieske-

Estamos en un momento donde la salud mental, en un marco y dentro de lo que es la salud integral, es un tema que nos preocupa y nos debemos ocupar. Es importante para la provincia contar con una ley propia que nos dé autonomía y gobernanza.

Este proyecto de Ley fue el resultado de un proceso amplio y de una construcción colectiva de participación y multisectorial, llevado a cabo durante dos meses que nos fuimos reuniendo semanalmente con equipos del Ministerio de Salud de la Provincia, a través de su Secretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos; la Secretaría de Salud Pública con el departamento de Salud Mental del Hospital Interzonal San Juan Bautista; la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria y Adicciones que es la (RISAMCyA); el Departamento de Atención Integral Psico-social y División de Trabajo Social del Hospital Interzonal de Niños 'Eva Perón'; el servicio de Salud Mental de la Maternidad 25 de Mayo; la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social; el Colegio y Asociaciones de Profesionales como: el Colegio de Psicología, el Colegio Médico, el Colegio de Trabajadoras Sociales, el Colegio de Psicopedagogas, el Colegio de Terapistas Ocupacionales y las Asociaciones Civiles como: la Asociación de Acompañantes Terapéuticos -perdón, que sería del equipo de Salud- y la Sociedad de Psiquiatría, el Órgano de Revisión de Salud Mental y Adicciones (ORSMA) y asociaciones -aquí sí de la sociedad civil- como es la Asociación de Usuarios: Asociación de Ayuda a Personas con padecimiento mental y su Familia (APEMYF), Ayuda y Asistencia a Familiares del Suicida, Asociación Civil (AAFASUAC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario -las CAAC- como es la Casa Esquina Libertad, Casa Pueblo y Red Puentes, conjuntamente con la banca y con el equipo, todos estamos muy agradecidos al ver que todo este colectivo haya respondido a la convocatoria y que el producto que hoy vamos a analizar y votar sea el resultado de este análisis y construcción para dar respuestas a la comunidad catamarqueña.

En el año 2008 el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) elaboró una investigación sobre las personas en situación de encierro y describió la segregación de estas personas de sus vínculos familiares, de oportunidades y de sus comunidades sin ninguna otra opción que no sea la institucionalización, esto aumenta su aislamiento, potencia su discapacidad y hace que la posibilidad de regresar, de reintegrarse y valerse por sí mismos sea inmensamente más difícil. Esta institucionalización masiva es fundamentalmente el resultado de decisiones políticas erróneas que se traducen en una mala asignación de los recursos gubernamentales y en la ausencia de planificación en políticas específicas que se orienten a proveer atención a la salud mental centrada en la comunidad.

Por eso con esta consigna, con este análisis -y otros publicados en la literatura e investigaciones publicadas- este proyecto de Ley provincial tiene como objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental desde una perspectiva integral y centrada en el acompañamiento y cuidado con y por la comunidad. Con este proyecto de Ley la provincia de Catamarca ejerce su autonomía para consolidar un modelo de atención respetuoso de la dignidad humana, promoviendo políticas públicas inclusivas, participativas y basadas en la recuperación, la integración comunitaria y la plena ciudadanía de las personas.

La adecuación de la red de salud mental en nuestro sistema de salud provincial, organizado según los criterios de complejidad creciente y regionalización sanitaria, ajustada a nuestra realidad epidemiológica y geográfica, fortaleciendo y/o creando interdisciplinas e inclusión, promoviendo la autonomía e integración social de las personas con padecimiento mental, responde a una profunda convicción ética y política de que la salud mental es un derecho humano como la salud integral y fundamental que debe ser protegido y promovido de manera activa y permanente. Establecer buenas prácticas en salud mental implica desarrollar abordajes desde un enfoque culturalmente sensible, respetuoso de las creencias y valores de las comunidades, promoviendo la atención

interdisciplinaria, intersectorial, interseccional, garantizando el derecho a recibir asistencia, superando toda estigmatización y exclusión en todas las etapas de la vida.

La provincia de Catamarca tiene una historia, un camino hecho en cuanto a lo que es el fortalecimiento y las políticas públicas en la salud mental. Este proyecto y esta ley lo que busca es darles gobernanza, rectoría y fortaleza a estas estrategias y, de alguna manera, también fortalecer la acción conjunta interministerial, intersectorial con participación de la comunidad civil y con participación también de todos los ciudadanos y de las familias.

Sin dudas la complejidad de la situación de la salud mental forma parte del momento histórico que atraviesa el conjunto social; en virtud de esta situación consideramos fundamental avanzar en el abordaje de una concepción humanizada de las personas que padecen problemática de consumos o crisis subjetivas. Es importante recalcar que somos uno de los pocos países de Latinoamérica que cuenta con un marco jurídico que reconoce a las personas con padecimiento mental como sujeto de derecho, es decir, como personas con capacidades que deben ser tratadas dignamente.

Este proyecto -y un poco tomar parte de la argumentación para describirles en qué consta este proyecto de Ley- tiene varios títulos y capítulos y consta de 42 artículos. Dentro de sus títulos, por un lado, define el objeto -que ya lo hemos dicho- dentro de los Principios Generales pero también Principios Rectores, que están en el Artículo 2º con varios incisos, pero sería interesante poder enumerar algunos de estos, dentro de los Principios Rectores de este proyecto sostienen que “(...) El sistema de salud mental de la Provincia de Catamarca debe regirse con los siguientes principios: reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con padecimiento mental, en todas las etapas de su vida; un abordaje con perspectiva de género, conforme a las normativas; un abordaje integral e interdisciplinario con enfoque culturalmente sensible, pertinente y respetuoso de las creencias, valores y prácticas de la comunidad con participación activa de las personas usuarias y de sus familias en la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de salud mental; el desmanicomialización y fortalecimiento de los dispositivos de atención comunitaria, garantizando su sostenimiento y resguardo, y la creación de aquellos que resulten necesarios; la no discriminación; compromiso y participación de todos los sectores sociales, tanto gubernamentales como no gubernamentales; y una adopción del enfoque y las herramientas que promuevan el empoderamiento colectivo y la participación comunitaria, sin perjuicio del rol indelegable del Estado, para el diagnóstico y solución de estos problemas de salud mental.

También define qué entendemos como salud mental, cuáles son los lineamientos o deben ser los lineamientos para un correcto diagnóstico.

En el Segundo Capítulo habla de los Derechos de las Personas con Padecimiento Mental y Consumos Problemático. En el Artículo 5º garantizando estos derechos y reforzando la no discriminación; recibir información clara y comprensible sobre su diagnóstico; recibir tratamiento con la alternativa terapéutica más adecuada, para la situación que presenta; ser acompañados por sus familias u otras personas de afecto o quien el usuario decida antes, durante y después del tratamiento; recibir o -si su creencia es otra- rechazar asistencia o auxilio espiritual o religioso; detener, también, el derecho del asistido de su abogado, de su familiar o aquel que este designe, a acceder a sus antecedentes en las fichas o historias clínicas; ser informado de manera adecuada y comprensible; tomar las decisiones, después de esta información, siendo acompañado por aquel que necesite para que sea la más adecuada para su salud integral. Y así hay otros incisos que refuerzan el perfil que tiene esta ley en cuanto a la modalidad de abordaje, de diagnóstico y tratamiento.

Dentro de estos abordajes y responsabilidad de la autoridad de aplicación, que va a ser el Ministerio de Salud, se busca un abordaje interdisciplinario, implementar en función de la complejidad de cada caso bajo un régimen de corresponsabilidad y basarse en los principios de atención primaria, priorizando el fortalecimiento de restitución y promoción de los lazos sociales, por eso decimos basados en comunidad, con acompañamiento en comunidad, en lo posible ser atendido dentro de la geografía o la georreferencia de su barrio, donde la misma comunidad los pueda acompañar.

Acciones, también, de inclusión y dispositivos comunitarios que se puedan desarrollar en la provincia para aquellos pacientes cuando no están internados como la consulta ambulatoria; servicios de inclusión social y laboral; atención domiciliaria; promoción y prevención de salud mental; el desarrollo de estos servicios y estructuras intermedias que son necesarias desarrollar en la provincia -algunas están, otras no- hay que desarrollarlas, como las Casas de Convivencia y a los hospitales de día, los centros de día, los Centros de Capacitación Sociolaboral, tener en cuenta políticas de emprendimientos sociales para este colectivo; hogares y familias sustitutas; grupos operativos de prevención y tratamiento.

Dentro del fortalecimiento de la red de atención en salud mental, que esté desarrollada -y esa es la idea y la voluntad de esta ley- dentro de la red de atención provincial de la salud con complejidad creciente y regionalización de la atención, para que se pueda tener, según la complejidad de los efectores de salud y en trabajo con la comunidad y los municipios, una red de atención que esté integrada a la red de atención general y no que funcionen por caminos paralelos.

En cuanto a las internaciones -que también fue algo muy discutido por la comunidad- fue discutido en diferentes ámbitos, esta ley prevé, por un lado la internación voluntaria, cuando es necesaria y el usuario lo deseé; pero también prevé la internación involuntaria en aquellos usuarios

que no pueden decidir y define en su articulado los pasos para que esa internación involuntaria se realice, quiénes intervienen, quién va a supervisar que se cumpla la normativa -que en este caso es el ORSMA, que ya la provincia lo tiene en el marco o dentro del Ministerio de Gobierno-.

También, contempla la comisión que ya está creada, pero la ley le da fuerza de ley a que exista esta comisión, que nosotros llamamos con sus siglas CPISMA, para que pueda pensar políticas públicas que enriquezca la puesta en acción del articulado y lo que dice esta ley.

Las derivaciones también se contemplan, las derivaciones fuera de la provincia. Como ya lo hemos dicho, la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, se solicita, también el financiamiento adecuado y también prevé -como es una ley con muchos artículo donde hay que ir organizando una manera de funcionamiento y para eso también una estructura dentro de la provincia- un tiempo aproximado, lo dice la ley, de tres años para que el Ministerio de Salud pueda planificar cómo ir avanzando.

Y también se puede ir avanzando en lo que dice la ley provincial: que el órgano de revisión debe supervisar que el 10% del presupuesto estipulado para Salud, sea para Salud Mental, por eso se solicita también en el articulado que el órgano de revisión acceda al desagregado -a través del Ministerio de Salud- de este presupuesto, porque como una parte del presupuesto es para cargos, otra es para políticas -digamos- para prevención, para medicación y no estaba ese desagregado por área dentro del presupuesto. Poder trabajar en esta desagregación para que todo lo que esté en el marco de la red de atención de salud mental en un plazo de tres años, podamos ir acercándonos a este 10% y lo podamos supervisar.

También contempla formación y capacitación; y algo muy importante que es el Censo Provincial de Salud Mental creo que -los que hemos podido observar en varios proyectos que tienen estado parlamentario y están en diferentes comisiones y en otros que ya han sido votados en esta Cámara de Diputados- hay una voluntad de esta Cámara y que también refleja la voluntad de la comunidad catamarqueña de que podamos tener un Censo Provincial de Salud Mental donde la autoridad de aplicación, con una periodicidad no mayor de dos años, pueda ir teniendo un registro de los usuarios, de los diferentes procesos que cada usuario tiene dentro de la evolución de su problema de salud mental y debe tener los siguientes datos: información personal básica, el sexo, el tiempo de intervención, el tiempo de tratamiento, la existencia o no de consentimiento, la situación judicial y otras variables para, realmente, poder acompañar como Estado y con las Asociaciones Civiles correspondientes, a estos ciudadanos catamarqueños que les toque transitar una situación de salud mental y dentro de la salud mental se contemplan también los problemas de consumo, no como algo separado, porque el consumo problemático está dentro de las problemáticas que tienen competencias todas las políticas relacionadas con la salud mental.

También, planes de prevención e inclusión; y también prevé que la obra social provincial contemple la misma modalidad de abordaje, diagnóstico, tratamiento y acompañamiento dentro de sus prestaciones. Que algunas también ya están moduladas y contempladas, pero un poco lo que busca esta ley es darle esta unidad dentro de los subsectores de la salud -que están tan fragmentados- como es la salud pública, la salud privada a través de prepagas, donde podemos sugerir como provincia y la obra social provincial para lograr una política y un abordaje integral que le dé respuesta a la comunidad, más allá de la cobertura que cada usuario tenga.

Y esto que yo decía de la Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental y Adicciones -que es la CPISMA que ya ha sido creada a través de la Secretaría de Salud Mental- se está empezando a reunir, pero un poco es darle esta fuerza de ley en este rol. Esta CPISMA está contemplada ya en una Ley provincial, 5644, y es muy importante porque es la que va a reunir a los diferentes actores: referentes municipales, referentes de la Justicia, referentes de la comunidad, de los diferentes ministerios para poder dar respuesta a las situaciones que todos conocemos, que a veces son muy complejas -algunas en particular- de personas o de usuarios de la salud mental.

Por último, ya dijimos que va a estar dentro de la regionalización de la atención, que va a tener que ser reglamentada en ciento ochenta (180) días, que se le da este plazo de tres (3) años para ir avanzando en los presupuestos y en las estructuras, entendiendo que es una manera seria que esta ley se pueda poner en práctica.

También decir que este proyecto nace del reconocimiento de las heridas provocadas por años de encierro y marginalización y del firme compromiso de construir una sociedad más justa donde la salud mental se atienda con respeto, inclusión, solidaridad y humanidad.

Sabemos que el encierro no cura a nadie, que la libertad con el acompañamiento de la comunidad es terapéutica y parte de la reparación que le compete al Estado es construir un modelo de atención en salud mental con base en la comunidad para restituir y restaurar la dignidad y abrir nuevos caminos de vida en comunidad.

Esta ley pretende ser un instrumento de gestión que promueve prácticas en el campo de la salud, respetuosas de los derechos de las personas que padecen y para que puedan acceder a un sistema de salud en igualdad de condiciones que todas las demás personas.

Por eso pido a mis pares que me acompañen con su voto positivo a esta ley. Volver a agradecer que la podamos estar discutiendo hoy, que es mi último día de gestión aquí, que se pueda aprobar y solicitar que la votación sea en un solo acto, en general y en particular.

Con dos correcciones que hemos detectado de tipeo. Una, es en el Artículo 3º, en el último párrafo, donde al finalizar el párrafo se repiten las últimas seis palabras. Habría que tachar esas 6 que se repiten que ya están expresadas antes y en el Artículo 37, el Artículo 38 está en el mismo

párrafo, hay que separarlo, dice: "artículo 38" pero está en el mismo párrafo. Entonces hay que ponerle el espaciado para que quede artículo 37, separado del 38.

Creo que estamos en un momento importante donde la salud mental nos atraviesa, donde los hábitos de la comunidad -de todo nosotros- han ido cambiando por diferentes circunstancias que, como pueblo, nos ha tocado transcurrir, desde poder transitar una pandemia, desde estar inmersos en un mundo muy digitalizado donde las pantallas han empezado a reemplazar el contacto y el diálogo entre la familia y entre nosotros, los seres humanos y el mirarnos. Y creo que hay que empezar a trabajar mucho revertir esto y para tener un sistema de salud integrado donde la salud mental tenga un sistema regionalizado de atención en toda la provincia. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta. En primer lugar, felicitar a la autora del proyecto, la diputada Claudia Palladino, por esta iniciativa...

-Problemas con el micrófono de la diputada Cristina Gómez-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- como dije, señora presidenta- felicitar a la autora del proyecto, la diputada Claudia Palladino, por esta iniciativa tan necesaria por los tiempos en que vivimos.

Este proyecto no es solo una actualización normativa, es un llamado urgente a transformar una cultura de encierro que durante décadas silenció, aisló y vulneró. Como bien nos recuerda Alejandra Pizarnik "Tantas veces el encierro quita la voz y hasta la identidad" y justamente este proyecto propone lo contrario: devolver voz, dignidad y ciudadanía.

Hablamos de salud mental como un derecho humano, no como un destino de marginación, de dispositivos comunitarios, de acompañamiento, de integración, de reconstruir vidas que el viejo modelo manicomial dejó arrasadas.

Acompañar este proyecto, señora presidenta, es acompañar una reparación histórica. Es reconocer que la libertad es terapéutica, que la comunidad sana, que el Estado debe estar presente con políticas inclusivas, participativas y humanas.

Para finalizar señora presidenta, adelanto mi voto y el de mi bloque, la Unión Cívica Radical y celebro esta iniciativa, porque Catamarca merece un modelo de salud mental que respete, incluya y restituya derechos. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Gómez.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

En primer lugar, felicitar a la autora del proyecto, a toda la comisión de Salud Pública por haber avanzado en el tratamiento para que hoy podamos estar dándole, seguramente, la media sanción.

Quiero adelantar mi acompañamiento a este proyecto que estamos tratando, pero no sin antes decir que hoy no estamos discutiendo una ley más, sino que estamos discutiendo la respuesta del Estado a la mayor crisis silenciosa que atraviesa Catamarca.

La salud mental de los catamarqueños está en emergencia y lo están diciendo por todos lados, no hace falta que lo diga yo, lo dice el comunicado desesperado del Servicio de Salud Mental del Hospital San Juan Bautista, que habla textualmente de una situación crítica, angustiante y catastrófica; lo dicen los profesionales del Hospital de Niños que ya no dan abasto; lo dicen los psicólogos del interior que atendieron más en los últimos dos años que en los diez años anteriores; lo dice cada familia que perdió un hijo, un hermano, un parent o también a quienes nos tocó perder un amigo. Porque en Catamarca señora presidenta, lamentablemente cada semana cuatro catamarqueños se quitan la vida y el 80% son jóvenes.

No podemos mirar para otro lado, no podemos seguir negando lo que está frente a nuestros ojos, las piñas que nos pega cada realidad -que seguramente les sucedió a todos los que estamos acá- en cada charla con vecinos en los diferentes barrios, en los diferentes pueblos y ciudades de nuestra provincia. El sistema está colapsado y esto no es un dato técnico.

Y este proyecto que quizás no sea perfecto y que tiene enormes desafíos, creo que sin dudas es un gran paso, va a requerir presupuesto, profesionales, coordinación con la Justicia, dispositivos que hoy no existen. Pero vamos a acompañarlo porque Catamarca necesita un punto de partida, un marco legal, una brújula que ordene lo que hoy es puro desorden. Claramente siempre

vamos a preferir una ley perfectible antes que la nada misma, prefiero un Estado provincial obligado a actuar antes que un Estado cómodo en la omisión, porque seamos sinceros -lo dije ya- la salud mental en Catamarca no está colapsando, ya colapsó. La realidad es más dura que cualquier texto legislativo.

Y quiero dejar sentado que esta ley no se va a sostener sin la decisión de darle el presupuesto necesario, no se va a sostener sin profesionales, no se va a sostener sin la coordinación con la Justicia, no se va a sostener sin los municipios comprometidos, no se va a sostener sin rendiciones de cuenta y no se va a sostener si la provincia sigue mirando para otro lado.

Hoy votamos este marco legal -como les dije- pero mañana, mañana mismo hay que exigir que se aplique, apenas se convierta en ley, porque la emergencia no espera decretos ni reglamentos.

Realmente atravieso uno de los momentos más vulnerables de mi vida, porque quizás pensé que nunca nos iba a tocar de cerca o quizás uno piensa, a veces, que uno tiene cuidada su salud mental y trabaja mucho para eso, pero muchas veces por el costado están pasando cosas que te hacen sentir vulnerable.

Ocho días antes de una elección, en el momento más crítico en cualquier trabajo desde la política -crítico en el sentido de estar 24/7- en el trabajo diario, nos tocó al equipo perder a Nicolás. Muchos de ustedes lo conocieron, lo trataron.

Y Nicolás estaba con nosotros como un militante más, la noche anterior compartió un acto de campaña, nada más y nada menos que de la juventud. Tres días antes, durante todo el día, estuvo ayudándonos a preparar los sobres para los fiscales y no hubo ninguna señal que a nosotros nos advirtiera que esto podía terminar con la decisión que tomó.

Y sin lugar a dudas, muchas veces quienes ocupamos cargos de la función pública, cuando nos tocan estos temas y no nos tocan de cerca, como el ejemplo que les acabo de dar, nos preocupamos y nos ocupamos, pero quizás no lo hacemos con el compromiso o la responsabilidad o la rapidez que necesita la situación y hoy lo estamos haciendo con un proyecto de la diputada Palladino, el cual, vuelvo a felicitar y quizás sea, es el último proyecto de ella como legisladora presente en este recinto que vamos a tratar y lo hacemos con este tema que es nada más y nada menos que la salud mental.

Lo dijeron todos a lo largo de este tiempo, lo dijeron los propios profesionales, es cosa de todos y cada vida que podamos salvar vale todo el esfuerzo del mundo.

Ojalá Catamarca, en los próximos años, pueda empezar a salir de esta crisis silenciosa que está afrontando. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Bueno, en primer lugar felicitar a la autora del proyecto, la doctora Palladino, a todos los que trabajaron en el proyecto y a la comisión de Salud Pública.

Hoy acompaña este proyecto, porque reconoce una problemática que no admite más postergaciones, la salud mental. Hace años que la sociedad viene reclamando políticas públicas que estén a la altura de la urgencia y este proyecto es un paso en la dirección correcta. Es un proyecto que convierte la salud mental en política de Estado, con intervención temprana, capacitación, datos, recursos y programas específicos para evitar que esta problemática siga creciendo, pero sería un acto de irresponsabilidad mirar esta ley solo desde su potencial y no de nuestra realidad provincial.

En Catamarca la situación es alarmante, tenemos una tasa de 14,3 suicidios cada 100.000 habitantes, una de las más altas del país. Desde el comienzo de este año hasta junio aproximadamente ya se contabilizaron más de 60 suicidios y duele decirlo, son jóvenes, adolescentes, adultos jóvenes, son el grupo más afectado; es evidente que hay una saturación del sistema público, casos que requieren atención y deben esperar a veces dos meses o más para una consulta psicológica. Si el sistema no logra dar respuesta en tiempo y forma, las consecuencias recaen sobre quienes más lo necesitan, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad o quienes no tienen medios para atención privada.

Por eso, más allá de las buenas intenciones, esta ley nos obliga a asumir con honestidad que la prevención del suicidio necesita un compromiso efectivo, inversión concreta, planificación seria y políticas públicas urgentes, no podemos seguir naturalizando una tragedia silenciosa.

Este proyecto es necesario, pero también porque nos interpela a todos, que esta ley no sea solo un texto, que sea el punto de partida para construir un sistema de salud mental presente, accesible y con recursos, porque cada estadística es una vida, una familia y una comunidad atravesada por el dolor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias señora presidenta.

Estamos tratando el proyecto de Ley que busca garantizar el derecho a la protección integral de la salud mental. Y quiero señalar, como integrante de la comisión de Salud Pública en este periodo parlamentario, y adhiero a lo que se ha expresado en cuanto al reconocimiento, al trabajo que se ve plasmado en estos cuarenta y cuatro artículos, donde hay profesionales de las distintas disciplinas, usuarios y familiares de usuarios, que han advertido, que aunque desde este mismo Cuerpo legislativo y desde esta Legislatura, en su momento, también con participación de profesionales, familiares y usuarios, hemos impulsado lo que fue ley, que fue la conformación del ORSMA -que es ese órgano de revisión de salud mental- y que también instituyó o constituyó la comisión interministerial, la CPISMA. Entonces por eso señalo y trato de hacerlo en cada una de las intervenciones, porque hay una línea, acá, conductora de cuál es la perspectiva y el paradigma que trabajamos, que impulsamos desde este Cuerpo por lo menos, desde la Legislatura, desde que estas leyes se han ido materializando y -reitero- con el impulso, el aporte, la premura y las demandas de los distintos sectores involucrados.

En junio de 2020 le dimos sanción a esa ley y dos años después, después de mucho trabajo -que nos consta que se impulsó desde los distintos organismos del gobierno provincial, en el Poder Ejecutivo y Legislativo- se conformó y se presentó en público el ORSMA, este órgano de revisión y control ¿de qué, señora presidenta? De lo que se está planteando en esta ley, de que se observen y se garanticen y se protejan, porque ese era el propósito de esa ley, los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios de salud mental y de tratamiento de adicciones en la provincia ¿Por qué? Porque había, no solo, que cumplir con los que demandaba la ley nacional, sino porque esto era una demanda -insisto- de profesionales y de familiares que entienden y veían que más allá de las posibilidades escasas -sí, por supuesto- en el territorio de la provincia, porque esto no se ignoró, esto se puso sobre la mesa, acá en estas comisiones y en esta Cámara, de realizar tratamientos, tenían muy en claro y ojalá hubiéramos tenido -ya que hay a quienes les gusta ser tan referenciales de manera directa- pudiéramos tener la presencia acá de los familiares y de los usuarios que en aquel momento y en este que hemos tenido oportunidad de verlos -cuando he estado trabajando con la autora de este proyecto que estamos tratando- manifestaron que nunca, que en ningún momento, querían que sus familiares y sus seres queridos estén en depósitos, en depósitos de cuerpos.

Por eso señora presidenta cuando en la comisión, tuvimos esta oportunidad de leer, analizar, evaluar, hay quienes han hecho aportes significativos -entiendo que así lo son- a la iniciativa, a la diputada Claudia Palladino, entendimos que sí, efectivamente, nos estábamos definiendo en cómo miramos al sufrimiento humano y recuerdo que cuando estuvimos tratando la ley a la que hice referencia, se trató en la comisión de Derechos Humanos que en ese momento integraba y presidía la diputada Marita Colombo.

Y debo decir que ella, como autoridad de la comisión, le ha dado impulso porque muchos de nuestros legisladores y legisladoras no llegábamos a comprender la dimensión de lo que estábamos hablando en ese momento y no han pasado tantos años -y no es por suerte ni es por casualidad- que hoy llegamos a ver la necesidad de que nuestra provincia tenga su propia ley para garantizar los derechos de la protección integral a la Salud Mental.

Porque el camino es claro, el que propone la ley, habla de este sufrimiento humano, pero estamos hablando de que un Estado debe estar -y vamos a decirlo nuevamente- un Estado -a ver, lo voy a decir de otra forma para no decir 'presente'- un Estado debe estar sensible acompañando, cuidando, haciéndose cargo; no un Estado que abandone. Entonces, ¿esto desde dónde se hace? Desde la mirada, desde que lo público no es un obstáculo, que la salud no es un gasto -lo volvemos a decir- y lo tenemos que entender todos. Que la fragilidad humana que es lo que nos conmueve porque parece que si no nos conmoviéramos ante situaciones particulares no estaríamos pudiendo legislar de manera universal, de manera general, no que la fragilidad humana no se resuelve nunca, entendiendo que la salud es una mercancía, de que la salud mental no se puede resolver en el mercado, afirmamos todo lo contrario en esta Ley como en aquella del 2022, señora presidenta.

Entonces no es algo que pueda librarse tampoco a la suerte de cada quien: los que pueden, pueden encarar las posibilidades porque tienen o más herramientas culturales o más herramientas económicas o ambas para poder atender su salud mental o la de su entorno o la de sus familiares.

Y aquí viene otro tema central, que también lo plantea la ley vigente provincial con respecto al ORSMA, y esta, particularmente, como la Ley Nacional; que acá es un tema comunitario, es un tema de salud pública, un tema sanitario y comunitario, entonces por eso se habla y se trabaja fuertemente en los dispositivos comunitarios de acompañamiento, de atención cercana, de prevención, en la necesidad de las políticas públicas coordinadas y en todo siguen siendo siempre desafíos.

Pero vamos desde lo que es la elaboración de las leyes, nosotros entendemos que estamos a la altura señora presidenta, y falta, nos faltaba un Estado provincial que planificara efectivamente, que invirtiera, que asumiera esa responsabilidad de construir esa red de cuidados reales que ha detallado la autora del proyecto.

Entonces entendemos que estamos tratando esto con una responsabilidad grande, pensando en que apostamos -no en el sentido del juego- apostamos porque nos comprometemos como legisladores hacia adelante, para eso legislamos en que haya efectivamente una transformación profunda, de que salgamos de esa idea de institucionalizarlo todo, del aislamiento, de los modelos basados en esa perspectiva caducan absolutamente, y que nos basemos en el sentido de la integración, de la autonomía, de la dignidad de todas las personas. Eso no es -vamos a decir- un relato ni un verso ni un chamuyo de nadie, yo estoy convencida, nosotros, yo sé que estamos convencidos -los que integramos las comisiones donde se trataron estos, los que estamos hoy comprometidos llevándolo adelante- en que efectivamente queremos eso.

Entonces, entiendo señora presidenta, que no cabría -la verdad cada vez que hablo parece que digo lo mismo- pero no debería caber, seguramente que no lo va a haber, carroñería con este tipo de proyecto, porque todos entendemos que es una necesidad provincial y nacional -si acá no estamos en ninguna isla- incluso hasta cuando quien hizo uso de la palabra antes que yo, hacía referencia a que profesionales de la salud -decía- en los dos últimos años se ha aumentado "de manera exponencial" -creo que dijo- la cantidad de atención que hay que llevar adelante.

Y sabe qué, y no voy a dejar de decir que no es casualidad, no, no, no; porque está dicho, están los analistas, están los autores y las autoras, pero sobre todo está la realidad que cuando las cosas están mal, mal, nos va peor. No, así es, hay quienes lo pagan con su fragilidad estructural o con la exclusión a la que ya vienen en modelos que, efectivamente, lastiman.

Entonces entiendo que, las referencias, a nosotros no nos gusta hacer referencias, ser autorreferenciales, aunque a veces es necesario.

Mire si no estaremos hablando de esto, nuestros legisladores y legisladoras con conocimiento de causa, porque a alguno -nos ha tocado hace 18 años sufrir la crueldad de que una alumna decida irse de este mundo- y desde el desconocimiento, desde la poca información creer también que no hubo señales y que queda solo en el entorno chiquito o en una aula cuando vamos comprendiendo que eso no es así, que esto se trata de valores, de atmósferas, de climas que se viven, que excede solo lo individual y lo subjetivo vamos entendiendo los paradigmas que plantean estas leyes.

Y tenemos acá, sentados en estas bancas, compañera diputada legisladora que vaya si lo ha atravesado en su vida familiar, algunas de las cuestiones problemáticas que tienen que ver con la salud mental.

Entonces, yo creo que en estos temas no hay nadie dueño de nada en cuanto a lo que signifique ponerse a marcar las efectivas deficiencias que aun seguimos teniendo como gobiernos, como Estados en todo orden nacional, provincial, municipal, si nadie ignora esto. Sí podemos ver y tenemos que iluminar y marcar lo que se viene haciendo, lo que se viene haciendo bien, lo que viene avanzando y no querer encapsular en que pasan en un solo lado. Porque no, porque acabamos de hablar, acabo de mencionar tres cuestiones que nos han atravesado individualmente pero en conjunto, a tres de los que estamos sentados acá y son de épocas diferentes y son de momentos e instancias diferentes.

Entonces, para cerrar señora presidenta, emprendamos ese compromiso con las personas que sufren, que sufren y no lo pueden manejar. Efectivamente la construcción de una sociedad más justa, más digna, más humana requiere que el Estado decida poner presupuesto y el compromiso de que sea irrenunciable, en este caso, para nuestra provincia estar a la altura del desafío. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora presidenta. Estimados colegas diputados, diputadas, felicitar a la autora del proyecto, nuestra colega amiga Palladino, que hace como un cierre, un broche de oro de su gestión y su paso por la Legislatura con este proyecto que nos engloba y envuelve a todos.

También, la diputada preopinante ha sido tan clara en los conceptos, creo que no hace falta redundar más. Pero también debo decir que cuando se mencionó la palabra 'colapso', la palabra colapso es también de la humanidad, porque si no tenemos nosotros la empatía o el poder de ubicarnos, qué es lo que quiere, qué es lo que necesita el otro, aprender a ver esas señales que, a veces, nos pasan inadvertidas, no nos damos cuenta y se pierden esas vidas, es cuando nos debe hacer un clic y realmente cambiar nosotros.

Porque nosotros, las personas, estamos acá para ejercer un pleno goce de todos los derechos humanos, y ese pleno goce de los derechos humanos también habla de las desigualdades que existen hoy en día, que son las desigualdades sociales, los accesos a las viviendas, un trabajo, tener un salario, a tener una contención que mucha gente no la está teniendo. Esa desigualdad, esas pobrezas estructurales, esa falta de acceso, la inequidad genera, a veces, estos trastornos mentales, hacen que sean segregados, hacen que sean con un rótulo, hacen que sean estigmatizados y por eso, entonces, hay que guardarlos, por eso hay que esconderlos, cuando todos estamos pasando un montón de vicisitudes y cuestiones inherentes a lo que algunos estamos buscando, que es la justicia social.

Cuando hablan también, pienso que el joven diputado preopinante, joven -y pensaba para mis adentro- y digo, ojalá que cuando sea mucho más grande o nos alcance, exija y necesite de ese Estado presente, porque el Estado toda la vida tiene que estar presente, no se puede estar jugando y diciendo 'libertad sí, libertad no, para unas cosas sí, para unas cosas no' o será que en ciertas etapas de la vida, a veces, uno toma más conciencia o no de la importancia y el rol que tiene que tener las políticas públicas bien desarrolladas en un Estado.

También es cierto, es muy cierto que todo lo que se habla acá o las leyes que salgan son muy bonitas, muy lindas y hace falta presupuesto, obvio, hace falta financiamiento y no es tirar la pelota y decir: 'bueno, que se haga cargo'.

Quiero mencionar que, justamente, estamos tratando presupuesto, la comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara está haciendo todos los esfuerzos y viendo créditos o cómo se puede abocar para reforzar estas políticas públicas en salud mental, en la alimentación, en seguridad social, así que no se preocupen, porque de algún lado va a salir la solución y es nuestra responsabilidad, aparte, poder hacer estas transformaciones.

¿Qué puedo decir? Que estos diagnósticos -vuelvo a decir- no rotulemos, no estigmaticemos, no escondamos, no los encerremos, sino que tratemos de ser un poquito más humanos, un poquito más nobles de corazón y de sentimientos y que, realmente, entendamos por qué a veces suceden esas cosas.

Nada más para agregar, felicitaciones a la autora del proyecto y solicito que pasemos a la votación de inmediato. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias presidenta.

La verdad que escucharlos a los colegas y estar hoy en este recinto hablando de este proyecto tan importante como es la salud mental, me llevó a recordar este paso por esta Cámara, ahora el 10 de diciembre se cumplen dos años que estoy transitando en esta gestión legislativa, y recuerdo que el primer día, después que asumí ese 10 de diciembre, el primer lugar donde pisé fue el Hospital San Juan Bautista en el área de Salud Mental.

Ya tenía una conocida, una psicóloga amiga Hilen Páez Flores, donde ella forma parte del equipo interdisciplinario, donde me abrieron las puertas, recuerdo que era un taller que se brindaba a los pacientes que estaban en ese momento hospedados y me manifestaban todas las inquietudes que ellos tenían, la falta de recursos.

Así que yo, sinceramente, desde ese momento entendí, me preocupé por las situaciones que estaban pasando, creo cien por cien que los psicólogos hacen un trabajo excepcional, su labor no termina en sus horas de trabajo, llevan mucho de sus pacientes a su vida cotidiana, a resolver situaciones personales de muchos de esos pacientes.

Luego, como legisladora -muchas veces lo cuento cuando voy a algunas entrevistas en temas de salud mental- lo primero que presentamos fue un proyecto de Resolución, claramente desconocíamos la situación que se encontraba el área de Salud Mental. Luego, no nos quedamos conformes, presentamos otro proyecto de salud mental, que era la teleasistencia emocional, al tiempo el Ejecutivo salió con el SAME ACE.

Luego, no conforme, en febrero de este año, presentamos la emergencia en salud mental, y celebro, realmente, que hoy estemos todos -porque escuché a varios colegas- están de acuerdo y entender, realmente, que es una problemática que nos atraviesa a todos y en todos los ámbitos. Siempre digo que es algo que nuclea, absolutamente, todo; todos estamos viendo a nivel educativo lo que está pasando con el tema del *bullying*, con un montón de situaciones y todo tiene que ver con la salud mental.

Así que quiero felicitar a la autora del proyecto, es una gran iniciativa y, también, vamos a comprometernos que, desde el Ejecutivo, también ellos tomen el compromiso para avanzar en este proyecto, que tengan los recursos que realmente necesitan y agradecerle a toda esa gente que trabaja con estos pacientes, porque la verdad, que más allá de su labor profesional tienen un gran sentido de amor, de respeto -siempre digo- es la palabra que muchos usamos, que es empatía y hay que practicarla.

Entonces, felicitaciones doctora Palladino, ojalá que, también desde nación, seguramente, usted va a estar ayudándonos y agradecerles a todos por estar hoy. También lo escuché a Tiago, me llegó, lo conocí mucho al chico y, la verdad, que realmente hay que tener la conciencia de que esto es un problema, lo tenemos que asumir y es una deuda de la política. Así que felicitaciones a la autora del proyecto. Nada más.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, felicitar a la autora del proyecto, la diputada Claudia Palladino. La verdad celebro que esta iniciativa pueda estar siendo tratada hoy en este recinto y, también, interpelo que tenga pronta sanción definitiva -como lo decían también quienes me precedieron en la palabra-. La salud mental es hoy uno de los desafíos más urgentes y también los más postergados en el sistema argentino.

En Catamarca la demanda de atención psicológica y psiquiátrica va en aumento cada día, así como recién escuchábamos algunos testimonios que se vivieron de cerca, creo que algo que siempre, todos los días estamos escuchando sobre las afecciones a la salud mental de la cual - como lo decía la diputada Cecilia Barros- no estamos exentos, la salud mental es algo que nos puede tocar el día de mañana a cualquiera de nosotros. Es una situación que nos deja en extrema vulnerabilidad, no solamente porque hoy en nuestra provincia, con esta ley seguramente vamos a avanzar mucho, pero en nuestra provincia hay muchísimos obstáculos para poder tener un tratamiento accesible e integrativo como lo establecen los estándares internacionales.

Hoy nuestra provincia tiene falta de personal para la atención, falta de turnos, falta de lugares que puedan atender a personas con estas problemáticas y que puedan tener un tratamiento acorde y prolongado a la situación.

Por eso es que celebro esta iniciativa y también interpelo -como lo hicieron mis compañeros- a que realmente tenga un presupuesto asignado, que sea urgente, y en eso tenemos que estar todos juntos solicitando, interpellando al Ejecutivo para que tenga un presupuesto y se pueda aplicar en nuestra provincia.

Asegurar un tratamiento de la salud mental no es un gasto, es una inversión que es estratégica y que no solamente reduce las internaciones y previene violencias, sino que también va a mejorar nuestra provincia en el ámbito laboral, en nuestros vínculos y va a disminuir también un costo social y económico de muchas crisis que no están atendidas.

Hoy, el contexto de la salud mental se transformó en una problemática transversal, porque no solamente atraviesa hogares, sino que también atraviesa escuelas, ámbitos laborales y comunidades.

Como Estado, se debe atender con suma urgencia y tiene la responsabilidad de garantizar un sistema que sea digno, sea moderno y con perspectiva de derechos humanos. Aprobar esta medida no solamente constituye y pone a la persona en el centro, sino que también es asumir que cada catamarqueño y cada catamarqueña necesita un acompañamiento y no puede enfrentar una crisis psicológica y psiquiátrica en soledad, lo debe hacer en acompañamiento del Estado.

Y es así, que esta es una decisión política que no solamente salva vidas, sino que también acompaña a las familias catamarqueñas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, para ser breve adhiero en gran medida a todos quienes me precedieron en la palabra, quiero felicitar a la autora del proyecto.

Creo que es una problemática transversal -como dijo la diputada preopinante también- desde hace bastante tiempo que viene al tapete el debate de estas problemáticas, que creo que están íntimamente relacionados y creo que la autora del proyecto, también lo ha mencionado al tema de las adicciones, que es otro gran problema que tenemos.

Bueno, lamento que se utilice este tema para chicanas políticas y hablar de la salud mental no se resuelve en el mercado, hablar de pobreza, desigualdad, es un problema que como todo este tipo de problema es multicausal.

Hablar de que -como todos saben- nosotros, de nuestra perspectiva liberal creemos en el Estado, pero creemos que el Estado tiene funciones que son indelegables como la salud, la educación, la justicia, la seguridad y la defensa. Es decir, que no creemos que el Estado deba desaparecer de Salud.

Ahora bien, nuestras críticas a lo largo de estos dos años, siempre han sido el uso o el mal uso de los recursos del Estado enarbolados en estas políticas denominadas justicia social.

Pero bien, felicitar a la autora del proyecto, a todo el equipo que trabajó, anticipamos nuestro voto positivo. Además del análisis es el proyecto, vemos algunos aspectos que están dentro de los principios de nuestra concepción, como el consentimiento informado que rige como principio para toda intervención, es algo muy saludable; la internación es considerada un recurso terapéutico de carácter restrictivo y solo debe usarse si brinda mayores beneficios que el resto de las intervenciones posibles, siendo lo más breve posible.

La internación involuntaria es otro tema que en un principio nos preocupaba -especialmente desde nuestra concepción- es calificada en el proyecto como un recurso terapéutico excepcional y solo procede ante un criterio de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros.

También se establecen plazos judiciales cortos, se limita la potestad de realizar un diagnóstico de salud mental, prohibiendo que este se base exclusivamente en la posición o condición política, la situación socioeconómica, demandas familiares, laborales o creencias religiosas predominantes.

Otro aspecto a resaltar es el fomento de la desmanicomialización y el fortalecimiento de los dispositivos de atención comunitaria; así como la prohibición de nuevas instituciones monovalentes, promueve un sistema de atención que permite a los individuos permanecer en sus comunidades - esto también ha sido resaltado por los diputados preopinantes- con mayor libertad y contacto social.

El pleno respeto de su vida privada y libertad de comunicación en lugar de ser aislados en instituciones coercitivas, salvo -como todos sabemos- situaciones que ameriten otra solución.

Por lo tanto, felicitaciones al equipo que trabajó en el proyecto y anticipamos nuestro voto positivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quería intervenir en este proyecto, porque conozco muy bien el trabajo que realizó la diputada Palladino junto a muchísimos equipos técnicos durante casi un año, para llegar a este resultado, y me parece que ese trabajo tan serio, tan participativo hay que resaltar. Y me alegra que esta sea la ley con la que despedimos tu gestión.

Esta ley coloca en su eje a la persona, a su autonomía, su historia y su contexto. No se legisla sobre diagnósticos, sino sobre derechos; no se legisla sobre etiquetas, sino sobre vidas. Porque ninguna política de salud mental puede ser adecuada si se construye a espaldas de quienes transitan el sufrimiento o el padecimiento o sin contemplar la diversidad de realidades y de territorios que tiene nuestra provincia.

Este proyecto reafirma un rumbo que el mundo entero ha ido transitando: superar el modelo manicomial, porque ha demostrado ser insuficiente e incluso violatorio de derechos.

Promueve dispositivos comunitarios, atención cercana, redes, tratamientos ambulatorios, casas de convivencia, centros de día, hospitales, inclusión laboral y educativa, hogares o familias sustitutas y grupos operativos. Porque está demostrado, señora presidenta, que nadie se recupera aislado o -como decimos siempre- nadie se salva solo. Porque los procesos de salud son más fáciles cercanos a una comunidad que sostiene, cerca de los afectos, sin desconectar ni desconocer la historia personal y social de las personas.

No hay salud mental sin comunidad, sin educación, sin trabajo, sin viviendas y sin redes. No hay abordajes posibles y efectivos sin el compromiso y la corresponsabilidad de los tres poderes del Estado.

Por eso, señora presidenta, proyectos de esta envergadura ponen a Catamarca a la altura de los tiempos modernos y renuevan su compromiso con la dignidad humana en reconocer una sociedad más justa.

Nuevamente felicito a la autora del proyecto, a todos los equipos y adelanto mi voto positivo y hablo también por pedido del presidente de bloque, en nombre de todo el bloque, que vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias, señora presidenta.

Realmente es muy grato que hoy podamos, que todos hemos sido interpelados con esta situación de la salud mental, que más allá del sector político que cada uno representa o defiende o se siente identificado, a todos nos preocupa qué les está pasando a los otros; cómo podemos acompañar el dolor humano para evitar el peor desenlace, que es que una persona tenga tanto dolor que decida no seguir más viviendo.

Un poco nosotros somos el producto, desde la gestación hasta que nacemos y de todos los vínculos intrafamiliares, escolares, en todos los lugares, y cada uno de nosotros recordamos nuestra vida hasta hoy, cómo todo el entorno -que sería nuestro ecosistema- nos fue interactuando para que hoy seamos lo que somos. Y cómo muchas personas nos fueron sosteniendo cuando, cada uno, según la realidad que hemos tenido, seguramente tuvimos necesidad de algún tipo de sostén: desde un abrazo, desde una palabra, desde una mirada.

Por eso creo firmemente que esta ley, como muchos dijeron, es el puntapié inicial, debe dar -al existir- la responsabilidad al Estado de poder acompañar presupuestariamente, pero también nos tiene que interpelar como sociedad. Donde no es solo 'qué hace un hospital' o 'qué hace un CAPS', sino que deben estar estas estructuras de atención, pero también nosotros, como ciudadanos, debemos estar a la par de todos y del otro, para poder acompañarlo y poder volver a construir una sociedad que no sea violenta, que no sea totalmente digitalizada, que no sea individualista, que sea solidaria.

Y por último -o penúltimo también- hacer hincapié que en esta Cámara se han votado proyectos muy interesantes, relacionados -de diferentes autores- con todo esto de la salud integral, como es el de trastornos de la alimentación; el programa que se unificó -de dos diputadas de acá de la Cámara- "Entorno Saludable", que se trabajó también con otros diputados y que habla del entorno saludable en cuanto a la salud mental, tanto en la escuela, en el trabajo y en los sectores como los clubes y los centros de jubilados, los sociales; protocolo de atención para ser humanos y para darle normativa a la interacción -cuando hay una situación de emergencia- entre SAME, Policía, hospital de tercer nivel, hasta acompañar a esa persona que está en una emergencia; consumo problemático de juegos, que también salió y ya es Ley.

Entonces, creo que hay una voluntad de todos nosotros que somos representantes del pueblo catamarqueño, de que esto nos interpela; de que los indicadores no son buenos; de que la sociedad, como sociedad, nosotros estamos también en crisis, y eso se manifiesta en la crisis de la salud mental. Bueno, creo que esto es lo que nos tiene que movilizar a seguir trabajando.

También decírselos que acá están presentes en el recinto -y agradecerles que se han quedado acompañándonos hasta que votemos la Ley- a diferentes coautores de esta Ley, que han construido esta Ley, del Colegio de Psicólogos y otras instituciones que nos están acompañando presencialmente, y que también a través de las redes, de YouTube, están acompañando. Así que creo que esta es la manera de construir leyes y que esta es la manera de construir comunidad.

Y muy agradecida por estos cuatro años donde hemos compartido discusiones, consensos, alegrías, tristezas, chistes y chicanas, pero que para mí fue un espacio de crecimiento. Gracias.

-La diputada Claudia Palladino se emociona al hablar-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No llore, diputada Palladino, deje para el último. Gracias.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a pasar a la votación.

Vamos a votar, en primer lugar, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las modificaciones de los Artículos 3º y 38, tal lo solicitado por la autora del proyecto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Definición de Salud Mental. A los fines de la presente ley, entiéndase por:

Salud mental: al proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social continua, vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. A los fines de la presente ley, la definición de salud mental comprende a las adicciones como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, sean éstas legales e ilegales, juegos, pantallas y otros gozan de todos los derechos y garantías reconocidos en la presente ley en su relación con los servicios de salud.

La mera existencia de un diagnóstico en el ámbito de la salud mental no autoriza, en ningún caso, a presumir riesgo de daño o incapacidad.

ARTÍCULO 37.- Planificación y articulación del sistema. El Sistema Provincial de Salud Mental debe planificar acciones que fomenten la articulación de los tres subsectores del sistema de salud existentes, Sector Público, Sector Privado y Sector de Seguridad Social.

ARTÍCULO 38.- Recursos humanos y cobertura georreferenciada. La Autoridad de Aplicación debe garantizar la atención en salud mental mediante la incorporación de recursos humanos con competencia en la materia, asegurando una respuesta adecuada a la población a su cargo con criterios de atención georreferenciada.”

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 42º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente N° 421-2025, proyecto de Ley. Iniciador: diputado Carlos Marsilli. Extracto: Garantizar la disponibilidad y acceso oportuno a la conexión de internet en todos los puestos camineros de la provincia, a fin de poder presentar la documentación correspondiente a través de la aplicación Mi Argentina. Cuenta con despacho único.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias, presidenta. Para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 080/25, emitido por la comisión Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias, señora presidenta. El presente proyecto de ley se realiza con el objetivo de garantizar la conexión a Internet en todos los puestos camineros de la provincia de Catamarca, a fin de poder presentar la documentación correspondiente a través de la aplicación Mi Argentina. Esta iniciativa busca mejorar la comunicación...

-Siendo la hora 14:01 minuto ocupa el estrado presidencial la señora vicepresidenta, María Argerich-

SR. DIPUTADO MARSILLI.- ...y el acceso a la información en zonas estratégicas para la seguridad vial y el control del tránsito, ya que muchas de estas zonas no poseen red móvil con acceso a internet y es sumamente necesario para los conductores acceder a este servicio para ingresar a la aplicación Mi Argentina, brindando así al personal encargado del control del tránsito los datos necesarios para la inspección vehicular.

Con la aplicación Mi Argentina se puede permitir acceder a una variedad de servicios y documentos digitales, incluyendo: Licencia Nacional de Conducir digital, Cédula Verde, autorización para circular con el vehículo, DNI digital, credencial de vacunación, Certificado Único de Discapacidad, seguro del automotor, carnet de la obra social, etc.

La conexión a internet en los puestos camineros es crucial para la seguridad, ya que permite una comunicación rápida y eficiente entre diferentes organismos de seguridad, así como el acceso a información relevante en tiempo real. Esto facilita la coordinación de operativos, el intercambio de datos sobre vehículos sospechosos o personas buscadas y la respuesta rápida ante emergencias. Además, la conectividad permite el uso de tecnologías avanzadas, como sistemas de vigilancia por video y reconocimiento facial, mejorando la capacidad de prevención y detección de delitos.

Se debe tener en cuenta que es necesaria la conectividad a internet para agentes y supervisores. Los agentes y supervisores necesitan la conexión a internet para poder acceder a fuentes oficiales para un mayor control y supervisión del vehículo de las personas que circulan en el territorio provincial.

Acceso público, esta ley prevé implementar el servicio de Wi-Fi gratuito para los usuarios de las rutas, mejorando la experiencia y permitiéndoles acceder a información útil mientras viajan.

Tecnología satelital, en algunos casos se debería considerar el uso de internet satelital para asegurar una conexión estable en zonas remotas.

Este avance en la conexión a internet en los puestos camineros es de suma importancia para mantener el control y la seguridad de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted, diputado.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias, señora presidenta. Quiero expresar mi acompañamiento al proyecto presentado por el diputado y amigo Carlos Marsilli, a quien felicito por una iniciativa tan necesaria y oportuna.

Garantizar la conectividad a internet en todos los puestos camineros de Catamarca no es un detalle técnico, es una política de seguridad vial, de modernización del Estado y de protección ciudadana. Hoy, para acreditar documentación a través de la aplicación Mi Argentina, miles de conductores dependen de una conexión que, en muchos de nuestros puestos camineros, simplemente no existe.

Dotar de estos espacios estratégicos de conectividad permitirá agilizar los controles, acceder en tiempo real a la información clave, coordinar mejor los operativos y brindar herramientas digitales como la licencia de conducir, el DNI y las cédulas vehiculares. También beneficiará al personal que trabaja en territorio y a los propios usuarios de las rutas, que podrán contar con Wi-Fi seguro y gratuito.

Para finalizar, señora presidenta, apoyar con mi voto positivo y el de mi Bloque Unión Cívica Radical, ya que esta propuesta fortalece la seguridad, mejora los procedimientos y acerca al Estado a cada catamarqueño y catamarqueña, incluso en las zonas más remotas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted señora diputada Gómez.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Muchas gracias presidenta.

En el mismo sentido adelantar el acompañamiento al presente proyecto, no sin antes realizar algunas apreciaciones importantes. Debo destacar que el diputado Carlos Marsilli, con quien he transitado algunas rutas y hemos compartido algunos viajes en estos años que nos tocó trabajar de manera conjunta en este ámbito legislativo, siempre ha sido un ferviente defensor de la utilización de la tecnología en los puestos camineros. Una persona que, no solo desde lo personal, sino por su compromiso con la gente de su departamento, siempre estuvo preocupado que esa gente, cuando llegaba a un puesto caminero, tenga la oportunidad de tener un WI-FI para poder mostrar - como bien lo expresó- el carnet de conducir o alguna documentación del vehículo.

Así que no más que felicitarlo, acompañarlo y como siempre resaltar que fue un ferviente defensor de su departamento y de su gente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted, señor diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora presidenta.

Era para realizar unas modificaciones en el articulado, en los Artículos 2º y 3º.

El Artículo 2º quedaría: "El Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de Catamarca o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley y tendrá a su cargo la distribución, supervisión y control del servicio a internet en todos los puestos camineros de la provincia."

Y el Artículo 3º quedaría de la siguiente forma: "Los fondos necesarios para la implementación de esta Ley serán asignados al presupuesto del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de Catamarca."

Sugiero que se vote en general y en particular, en un solo acto con las modificaciones.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Perfecto diputado, muchísimas gracias.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias, presidenta.

Como decía recién la vicepresidenta del Bloque Unión Cívica Radical, nos sentimos muy orgullosos del proyecto de Ley que hoy se está tratando. Agradecer a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a la comisión de Labor Parlamentaria por haberlo incluido hoy en el tratamiento y quiero hacer unas consideraciones de la contribución de este proyecto al control del tránsito de las rutas provinciales y también de las rutas nacionales en la provincia de Catamarca.

Es también igualar el control, la posibilidad de tener acceso a conectividad a internet. Y esto va en línea, incluso, con el Presupuesto General de la Provincia, más particularmente en el mensaje de elevación que hace el gobernador, que anuncia un convenio con telecentros para que muchas escuelas rurales tengan acceso a internet -habla de alrededor de 300 escuelas rurales- y los puestos camineros obviamente es una cantidad muy inferior. Pero eso va a permitir no tan solo el control, sino garantizar el acceso para evitar que tanto usuario frecuente de esas rutas, como también así turistas o cualquier persona que esté transitando, porque se haya olvidado un papel, evitar incluso, la alteración o la falsificación, porque no es tan solo la documentación vehicular y de la persona, sino también del seguro, del seguro obligatorio de responsabilidad civil. Y si vamos un poquito más allá, si a esa conectividad se le suma después cámaras con la aplicación de Inteligencia Artificial, la posibilidad de identificar en tiempo real patentes de vehículos que tienen pedido de secuestro e incluso a personas que han cometido delito o son sospechosos de haber cometido un delito -como ya lo viene planteando el diputado Marsilli- en la zona fronteriza con Tucumán, con Salta, más precisamente en el departamento de Santa María por la Ruta 40, poder identificar preventivamente situaciones de trata o incluso de tráfico de drogas.

Entonces quiero poner en valor este proyecto, felicitar al autor y esperar que el Senado lo pueda tratar en forma breve y que la implementación sea lo más rápido posible para darle mayor seguridad a los catamarqueños, modernizar el Estado y que de esa manera podamos prevenir muchas situaciones que pasan en nuestras rutas o que podrían llegar a pasar, como el caso de accidentes, por un montón de razones.

Así que celebro la iniciativa. Eso nada más y felicitar nuevamente al autor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted, diputado Marchioli.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner en primer término, a consideración, el mecanismo de votación para que sea en general y en particular, en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las modificaciones de los Artículos 2º y 3º, tal lo solicitado por el autor del proyecto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá a su cargo la distribución, supervisión y control del servicio a Internet en todos los puestos camineros de la Provincia."

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Los fondos necesarios para la implementación de esta ley serán asignados al presupuesto del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Catamarca."

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, con las modificaciones planteadas por el autor del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira al Senado para su tratamiento.

Vamos a empezar el tratamiento del expediente 873-2024. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Extracto: Detox Legislativo. Cuenta con despacho único de la comisión de Legislación General, en periodo de observación.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias, diputada Barros.

A consideración del Cuerpo la moción de la omisión de la lectura del despacho, solicitada por la diputada Barros.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 081/25 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Vamos a pasar entonces al miembro informante y autor del proyecto.

Tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. Agradecer en primer lugar a la comisión de Legislación General por el tratamiento del proyecto, como así también a quien estuviera a cargo de la Asesoría General de Gobierno, hoy actual ministro de Educación, Nicolás Rosales Matienzo, que en el 2024 ha ratificado el trabajo que hicimos junto al equipo que me acompaña, en ese momento también el ministro de Gobierno, Ávila. Donde sin duda, este proyecto no se limita solamente a derogar leyes antiguas, es parte de un proceso más profundo...

-Se retiran del recinto varios señores legisladores-

-Siendo la hora 14:14 minutos ocupa el estrado presidencial la presidenta de la Comisión de Legislación General, Natalia Ponferrada-

SR. DIPUTADO PUENTE.- ...que tiene como objetivo ordenar, modernizar y hacer más transparente el sistema normativo de Catamarca, sin perder de vista que muchas de las normas que hoy proponemos para depurar forman parte de nuestra historia legislativa y social.

Muchas de estas leyes tuvieron sentido en su contexto, fueron respuestas a desafíos de otras épocas, marcaron momentos importantes de la vida provincial, reflejaron la cultura, la economía, las urgencias de generaciones anteriores y ese valor histórico lo reconocemos plenamente pero su valor real está en los archivos, en la memoria institucional, en la construcción de la identidad legislativa, no en seguir ocupando un lugar como normas vigentes cuando ya no tienen aplicación porque fueron superadas, cumplieron su objeto o se refieren a instituciones que ya no existen.

Cuando hablamos de depurar normas obsoletas hablamos de hechos concretos. Hoy eliminamos leyes que ordenaban el enrolamiento en la Guardia Nacional, que era la Ley N° 105; que prohibían la caza de lampalaguas -en un contexto totalmente distinto, la Ley 1224-; otras que asignaban dinero para repeler rebeliones del siglo XIX, Ley 215, o que regulaban riñas como si tratara de un problema vigente, que era la Ley 51.

También derogamos normas superadas, como las leyes que adherían a organismos ya inexistentes, como el Fondo Provincial de la Papa, 4414, o la concesión de energía a radioaficionados, Ley 2114, son ejemplos claros, como también el cobro de un peso a cada carreta que llegara a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Decía que estos son ejemplos de cómo la legislación quedó detenida en el tiempo, ordenar esto no borra la historia, la pone en su lugar y libera espacios para legislar sobre los problemas reales y actuales de los catamarqueños. Queremos garantizar que las necesidades reales de

nuestra gente, de nuestra sociedad se traduzcan en leyes claras, consistentes y representativas y ordenar el sistema normativo no borra nuestra historia, la honra porque elimina confusión y nos permite saber con claridad qué normas rigen hoy. Y también nos obliga a proyectar un futuro donde legislar sea un acto consciente, responsable y de calidad institucional.

Este proyecto es un primer paso, el objetivo es claro, un marco normativo moderno, transparente y accesible para todos los catamarqueños. Nosotros lo hemos denominado "Detox Legislativo" y creemos que estamos aportando a modernizar -como lo dijimos- ya estamos trabajando en una parte dos de este proyecto, porque cuando hicimos el análisis por capítulo desde el digesto, lo hemos hecho hasta la mitad y lo hemos denominado "primera parte".

Estuvimos trabajando durante este año, lo vamos a presentar en los próximos meses al capítulo dos de este Detox y es por eso que agradecemos profundamente a todos los legisladores que van a acompañar -veo con preocupación que estamos en este momento sin quórum- así que pareciera ser -ojalá que no y me esté equivocando- que no vamos a poder seguir su tratamiento, pero sí me gustaría hacer una modificación que ha sido propuesta desde el bloque del oficialismo, en el Artículo 3º que quedaría redactado de la siguiente manera "(...) Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar la autoridad de aplicación de esta ley."

Nada más presidenta y espero el acompañamiento de los colegas.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO BRIZUELA Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA Adrián.- Bueno, muchas gracias señora presidenta. Es para felicitar al autor del proyecto y resaltar que esta tendencia a tratar el tema de la inflación normativa también se está trabajando a nivel nacional, hay varios proyectos, hay un proceso ya terminado que abarcó desde el 95, hasta el dos mil y algo, y que hay iniciativas también, porque creo que de un tiempo a esta parte especialmente en nuestra concepción normativa de códigos y leyes escritas que contrastan, por ejemplo, con el sistema parlamentarista.

Toda la ley escrita que no ha sido derogada sigue vigente y creo que esa maraña de normativas no hace más que confundir, muchas veces contradecir y creo que es necesario que cada tanto estos proyectos y estas iniciativas sean apoyadas a los efectos de tener pocas normas -es nuestra visión- claras y que eso redunde en mayor eficiencia en la aplicación de las normas, a reducir la burocracia y creo que ese es el espíritu de este proyecto. Por lo tanto, anticipamos desde nuestro Bloque La Libertad Avanza nuestro apoyo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias presidenta.

Es para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto. Cuando lo tratamos en la comisión de Legislación General, avanzábamos y coincidíamos con el autor del proyecto y con los miembros de la comisión en que muchas veces -como lo manifestaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra- hay textos que están, no solamente vetustos, sino que la ley que no está derogada, sigue en vigencia y como recién citaba el autor del proyecto son leyes que atañen a la historia de Catamarca de hace muchísimos años atrás. Así que nos parecía que debíamos proceder a la derogación de estas leyes y que este "Detox Legislativo" -como decidió nombrar así al proyecto- se hace muy interesante en cuanto a un camino que también debemos seguir nosotros los legisladores del armado de leyes, para que sea menos complejo a la lectura de la ley, a buscar leyes que sean importantes para los catamarqueños y en cuanto a los compendios que se hacen hoy, el compendio -a modo de ejemplo- el compendio legislativo sobre Derechos de Género o cuestiones así que están en la vanguardia, de poder hacer menos complejo el tratamiento, la aplicación y la vigencia de las normas.

Así que nosotros acompañamos este proyecto y esperamos que tenga sanción definitiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias presidenta.

Bueno para acompañar el proyecto del diputado Tiago Puente, creo que es necesario -y acá bien lo dijeron- que tengamos un proceso o un procedimiento de depuración de nuestra normativa provincial, hay muchas normas que ya quedaron en desuso.

También tenemos que tener un ordenamiento de nuestra normativa, esto nos permite que la ciudadanía pueda acceder de una manera más clara y más fácil al derecho, que es a lo que todos los legisladores deberíamos buscar -y esto trabajamos mucho y agradecemos también a nuestra secretaría parlamentaria- porque trabajamos en modernizar la técnica legislativa, modernizar el texto de las normas y son procedimientos que se deben dar de manera complementaria.

Mas allá -y bien lo dijeron varios autores- hay normas que hacen a la historia de nuestra provincia de Catamarca y que van mostrando los distintos avances que vamos teniendo porque nuestras normas son producto, justamente, de hechos y acontecimientos que van sucediendo y de necesidades sociales que van surgiendo, que derivan de los usos, de las costumbres y que debemos ir regulando.

Para no sobreabundar en esto quería pedir también que se vote en un solo acto, en general y en particular, con las modificaciones que han sido mencionadas por el autor del proyecto. Gracias presidenta.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Ante que nada, felicitar el espíritu de la iniciativa, hacerla extensiva la felicitación al autor del proyecto, de poder depurar el marco normativo de la provincia de Catamarca, contribuir con eso, a la modernización y de pronto, obviamente sacar de carga legislativa en acciones, hechos o actividades que ya están reguladas o han sido reformadas con el tiempo.

Le hice una consulta en privado al autor del proyecto -lo estuve revisando y le hice un comentario, me puse a revisar la normativa- y entre las leyes que se plantean eliminar del digesto o disolver -corrían en el término, en el léxico- está la Ley 4765.

La Ley 4765 es por la cual el Estado expropió los terrenos en la jurisdicción de Valle Viejo, más particularmente en el distrito de Santa Cruz, para construir un río, un río que no existía, para descomprimir las crecientes del Río Paclín que inundaban a Valle Viejo, al Bañado e impedían -y muchos se deban acordar- que cuando se venían estas creciente, en la zona de Alpargatas, se impedía el acceso por la Ruta 33 -si uno quería ir a Córdoba o incluso quería ir al aeropuerto-. Ese fue el propósito para el cual se construyó un canal, incluso hay puente que permite cruzar ese canal por la Ruta 33 y ese canal desemboca en el Río del Valle, aguas abajo de Antapoca, donde está la laguna de tratamiento de residuos cloacales. Esa ley está vigente.

Las obras ya están hechas, con eso no hay ningún problema, lo que uno no sabe, por ejemplo, es si hay titulares o derechos de posesión que no se hayan resuelto hasta el día de hoy, por quienes tienen o tuvieron esas tierras y pueda generar un potencial conflicto.

Pero confiamos en el trabajo que ha hecho el legislador, la comisión, la consulta sobre todo con Asesoría General de Gobierno. Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto, pero queríamos hacer esta prevención para que, bueno, de alguna manera se supiera, se haga visible el potencial riesgo en alguno y mostrábamos este ejemplo de lo que nosotros pudimos estudiar.

Así que, nuevamente, felicitar por la iniciativa esperamos que, de alguna manera, en particular, cada una de las leyes que se van a disolver no generen ningún tipo de conflicto en el corto o mediano plazo y mencionar la adhesión del Bloque Unión Cívica Radical a este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- A usted señor diputado.

Bueno, no habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración el mecanismo de votación propuesto, que sea en un solo acto, en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Previo a la votación, a través de Secretaría Parlamentaria y del Cuerpo de Taquígrafos se incluirá en la presente Versión Taquigráfica el texto definitivo del Artículo 3º con las modificaciones propuestas y consensuadas precedentemente.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar la autoridad de aplicación de esta Ley".

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en general y en particular el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 5º, con la modificación correspondiente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 6º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

No habiendo más pedido de palabra, se invita a arriar la Bandera...

-Ingresa al recinto la señora diputada María Argerich-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Yo, yo. Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA PONFERRADA.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

En el día de hoy vamos a despedir a...

-Siendo la hora 14:31 minutos ocupa el estrado presidencial, su titular, Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- ...dos compañeros; una es la diputada Claudia Palladino y el otro es el diputado Adrián Brizuela que han sido electos por el pueblo de Catamarca para ocupar cargos de diputados nacionales.

Y especialmente, yo quería dedicarle unas palabras a mi compañera Claudia, con quien no solo tuve el honor de trabajar estos cuatro años, sino que venimos trabajando juntas desde que estábamos en el Ejecutivo, fuimos pasando por distintos cargos -yo en distintos lugares- ella siempre haciendo una tremenda carrera en salud y la verdad quiero destacar su humanidad, su compañerismo, la entrega que tiene con la política, con la función pública y quiero aprovechar para, no solo agradecerle lo compartido, sino deseárselo todos los éxitos en esta nueva función que le toca afrontar. Claudia, aquí tenés una compañera que desde Catamarca te va a seguir siempre acompañando y no tengo dudas de que nos vas a representar muy bien a todos los catamarqueños y las catamarqueñas.

Al dipu Brizuela desearle lo mejor. Desearle que este nuevo camino que comienza sea con muchos éxitos y agradecerle que, a pesar de las diferencias, hoy me dijo: "presidenta". Muchas gracias.

-Risas de los presentes-

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, a diferencia del profe yo sí mantengo eso, no es por nada en especial.

Desarles el mejor de los éxitos a ambos, la verdad que hemos compartido dos años prácticamente, todo el respeto para ambos.

A la diputada Claudia Palladino -como siempre digo- más allá de todas las diferencias que hemos compartido, todo el respeto le debo a ella también, hemos hablado en varias ocasiones. Así que bueno, seguramente lo va a hacer bien, ya se lo dije también personalmente, la he cruzado un par de oportunidades.

Y bueno a nuestro presidente de bloque que se retira, yo como presidente del partido, agradecerle mucho por el trabajo que hizo dentro de nuestro espacio, siendo el primer coordinador de nuestro partido en formación, el respeto, la oportunidad que nos dio a muchos jóvenes de poder estar presentes aquí y orgulloso, obviamente, por ser parte y haber formado parte de esta alianza, también, en donde lo propusimos a él como primero en la lista de diputados nacionales y ser el primer diputado nacional libertario de la historia de nuestra provincia. Así que seguramente lo va a hacer muy bien, representando a nuestro gobierno nacional del presidente Javier Milei.

Todo el éxito profe, la verdad lo quiero un montón. Trabajás excelente, has comandado de manera espectacular el bloque.

Así que el mejor de los éxitos para ambos, van a hacer una muy buena representación para poder proteger los intereses de nuestra querida provincia de Catamarca. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

También quiero homenajearlos y despedirlos a ambos. Si bien son de diferentes bloques, me tocó compartir un poco más con la dipu Claudia. Coincidir en muchísimas cosas, cuando nos tocó debatir, debatimos; cuando nos tocó consensuar y encontrar puntos en común, lo hicimos y valoro siempre que, en todas las ocasiones fue con muchísimo respeto, con muchísima empatía y con esa humanidad y esa calidad que la referencia, así que te vamos a extrañar Claudia. Muchísimos éxitos y ojalá defiendas con mucho honor y mucha altura esta responsabilidad que te brindaron los catamarqueños.

Y al dipu Brizuela, lo conozco un poquito antes de que ingrese a la Cámara, ya un poco venía haciendo una lectura de su perfil, no me defraudó. Es una persona, la verdad, muy profesional y muy coherente en su actuar y en su decir, y eso es loable, es muy difícil esa característica en una persona. Así que, dipu Brizuela, seguí así, esa coherencia que te caracteriza, seguramente te va a hacer llegar mucho más lejos de esto. Espero nos representes como lo hiciste en este recinto, con muchísima responsabilidad, que, seguramente, vas a estar a la altura de las circunstancias. Muchos éxitos para vos también. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias presidenta. En el mismo sentido, dejar unas palabras de despedida, quizás sea momentánea y quizás los caminos de la vida, de Catamarca, nos vuelvan a cruzar en un espacio que puede ser, incluso, no institucional.

Pero quiero hacerles un pedido a ambos, ya las referencias personales se hicieron. Quiero hacerles un gran pedido a ambos y lo hago como ciudadano, como militante, como dirigente. Estamos en un contexto atravesados por intereses partidarios, ambos representan a modelos políticos antagónicos, pero cuando los intereses de Catamarca estén en juego, por favor dialoguen y búsquenle la vuelta para defender los intereses de esta provincia que le ha dado tanto a Argentina y que le sigue dando y que, muchas veces, por carencia de políticas nacionales, nosotros estamos postergados. Les pido eso, personalmente a ambos, siempre hay una vuelta.

Creo que muchas veces acá en este recinto, muchos de nosotros le hemos buscado la vuelta para que proyectos prosperen, de buscar congeniar los intereses, pero no nos olvidemos de la gente, no nos olvidemos de Catamarca.

Muchas gracias, auguro el mayor de los éxitos para ambos y que aporten muchísimo a nuestra provincia y a cada una de nuestras familias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta. En el mismo sentido que los diputados y diputadas preopinantes. También despedir a dos diputados de distintas bancadas, con distinta visión ideológica, muy enfrentadas, muy encontradas, pero también pedirles en este sentido que no nos enfrasquemos en las peleas de los porteños, que privilegiemos los intereses de cada uno de los catamarqueños.

Cada uno de ustedes recorrió la provincia, cada uno de ustedes le estrechó la mano, miró a cada uno de los catamarqueños, le pidió el voto de confianza para que resultaran electos diputados nacionales y vayan a representarnos en ese Honorable Congreso de la Nación de la mejor manera.

Del diputado Adrián Brizuela, más allá de las diferencias ideológicas, somos vecinos de oficina, hemos conversado muchas veces, lo hice reír...

-Sonríe el diputado Adrián Brizuela-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ¡Ve! Esto está bueno, porque ya es difícil que se ría, pero ahí está. Hemos conversado en los pasillos, en la oficina y la verdad que no tengo duda que seguramente así va a ser.

Aspiro que los cinco representantes de nuestra provincia sean parte de los debates importantes en ese parlamento y que siempre dejen bien sentado que en ese Congreso estamos bien representados. Porque hemos tenido legisladores, diputados de la nación, senadores muy preparados, formados, que han sido parte de esos grandes debates de la República Argentina -y solo por citar a dos- uno de una bancada y el otro de otra.

Me acuerdo del doctor Pedro Villarroel, un hombre de la Unión Cívica Radical que no había sesión donde no tuviera el deleite de participar de esos debates y nosotros, más allá de las diferencias ideológicas, sentir que también había un catamarqueño ahí que dejaba bien sentado los intereses de nuestra provincia. Y qué decir de don Vicente Leónidas Saadi, también un hombre que ha sido parte de los grandes aconteceres políticos, sociales de la República Argentina.

A la compañera Claudia Palladino -que siendo secretario del Interior me tocó una gestión, cuando ella era ministra de Salud- rápidamente lo resolvió. En el norte de Belén había una problemática con una ambulancia que necesitaban urgente y al otro día, lo hablamos en plena madrugada, nos atendió el teléfono y ese mismo día ya estaba la ambulancia ahí.

Pero la vi en plena pandemia, siendo parte de esa situación también tan compleja, tan difícil para todos, ella estaba al pie del cañón. Y siempre que se la necesitó, siempre que se le pidió una gauchada siempre estaba. Y acá, en la Cámara de Diputados, defendiendo la postura del oficialismo, debatiendo en el marco del respeto, también hay que decir que nosotros -quienes ingresamos hace apenas casi dos años- hemos aprendido muchísimo de la compañera, de Claudia. A quien la hemos votado con muchas ganas, sabíamos que iba entrar, sabemos que va a ir al Congreso a pelear -en el buen sentido- y que tenemos una representante de lujo.

Más allá de las cuestiones políticas, quiero también resaltar y valorar la calidez humana, cada vez que uno le manda un mensaje con algún problema de salud de alguien, ahí nomás siempre está para darnos respuesta y para aconsejarnos. Así que Claudia, lo mejor para vos, te vamos a extrañar y vamos a seguir en contacto.

Les deseo lo mejor a los dos representantes que nos van dejar y que vamos a compartir esta última sesión. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta. También en nombre del Bloque Generación del Cambio, felicitar a Claudia Palladino y a Adrián Brizuela que nos van representar a todos los catamarqueños en la Cámara de Diputados de la Nación.

Con Claudia hemos compartido estos cuatro años, aprendí mucho, discutimos mucho, nos chicaneamos mucho, pero siempre en el marco del respeto, más allá de que en muchos temas pensamos distinto, su profesionalidad y su persona han prevalecido siempre en la calidad humana que ella tiene y ha transmitido a todos nosotros, como colegas, en este transcurso de su gestión. Vuelvo a agradecerle y felicitarla.

Y con Adrián, he tenido la oportunidad de dialogar con él por primera vez, en el 2021, fines de 2020 -perdón- plena pandemia, justamente, a través de Nicolás Sosa Porcú que nos había hecho el contacto para empezar a dialogar, yo como presidente de la Juventud Radical y junto a él, Federico Lencina, como partido Libertario en la Catamarca que soñamos.

Y este año pudimos coincidir, después de un largo trabajo parlamentario en conjunto durante un año y medio, de quien también aprendí mucho, del profe, su vocación, sus convicciones, su profesionalidad y la buena persona también sin duda, han hecho que se gane el respeto, no solamente de nosotros, sino creo que de todo el Cuerpo y del círculo político en general en nuestra provincia y ha sido electo diputado nacional con miles de catamarqueños que han acompañado esta propuesta.

Sin lugar a dudas, vamos a seguir trabajando en conjunto, con el mismo sueño de poder cambiar nuestra provincia y no tengo dudas que Adrián y Claudia van a representar los intereses de los catamarqueños en el Congreso de la Nación de la mejor manera. Muchas gracias y éxitos a los dos en la gestión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias presidenta. En representación de todo el bloque, desearles a Claudia y Adrián, buenos augurios en este nuevo desafío que ellos van a enfrentar. Y más que

nada, que ya muchos lo expresaron acá, que el único objetivo sea velar por los intereses de todos los catamarqueños y las catamarqueñas.

Con Claudia, quizás, tuve un poco más de relación y agradecerle también, porque aprendí mucho de ella, mucho más en tema salud. Así que gracias Claudia por el recibimiento, nosotros somos legisladores nuevos, era un desafío para nosotros.

Así que les deseo lo mejor y éxitos en todo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy nos toca compartir la última sesión con dos colegas, el diputado Brizuela y la diputada Claudia Palladino, gran amiga y gran compañera. Ellos están próximos a asumir un nuevo desafío, un compromiso muy grande, que les ha delegado el pueblo de Catamarca, de representarnos en el Congreso de la Nación, no me cabe duda que los dos lo van a hacer con el compromiso, la responsabilidad y de la mejor manera posible.

En cuanto al diputado Brizuela, poco hemos compartido con él, nos hemos cruzado en algunas comisiones y en los pasillos, pero siempre en un marco de respeto. Y quiero destacar su coherencia con su pensamiento, cosa que es un valor hoy muy poco abundante en el mundo de la política, por eso quiero destacarlo, la coherencia que él manifestó durante todo este tiempo y creo que es lo que lo ha llevado a ocupar la banca por su espacio político.

Y en cuanto a Claudia, mi querida amiga, 'la Chiquita' -pero bien brava es la diputada- una profesional con todas las letras, una militante ocupada y preocupada por los compañeros, por la sociedad, sensible a las problemáticas de la sociedad, siempre trabajando y siempre dispuesta a ayudar, nunca dejó de responder un mensaje, nunca dejó de atender un llamado y siempre está presente, no sé cómo hace en un día de 24 horas para estar en todos lados en un solo día.

La verdad, Claudia, que no dudo, más allá de tu profesionalismo y de tu compromiso, que esa calidad de persona te va a llevar a desarrollar una gestión y un paso por el Congreso de la Nación, que va a dejar una marca para Catamarca, no dudo de tu trabajo y de mirar siempre y de tirar siempre por el bien de la provincia.

Espero que sea un tiempo de éxitos y de bien para ustedes en un contexto político que no va a ser difícil, pero calculo, que van a poder sobrellevarlo. Que les vaya hermoso y acá, siempre, esperándolos que nos podamos cruzar. Esto no es una despedida, sino el inicio de algo nuevo para ustedes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, entre tantas despedidas y elogios, yo quiero rescatar a mi amiga, que la conozco desde que llegó a Catamarca, año 1993, Hospital de Niños; luego en la función pública. Recuerdo cuando falleció su papá, cómo nos enseñó, con todo lo que traía del Garrahan a hacer Comité de Docencia, Comité de Investigación, Comité de Evaluación, nos enseñó tanto y nos quiso poner siempre en una altura que tuvimos que ponernos a la altura de ella, de 'Chiquita' -como le decimos- para poder seguir el ritmo y poder avanzar y hacer gestión, estudio y capacitarnos.

No por nada es doctora en medicina. Ella siempre quiso estudiar, siempre quiso llevar lo mejor para Catamarca, siempre quiso tener ese alto lugar donde ocupó: lo hizo cuando fue ministra de Salud, lo hizo cuando era médica pediatra, lo hace en su consultorio, cuando atiende gratis a todos los vecinos de Santa Rosa, lo hace y lo va a hacer también en el Congreso de la Nación, así que esa es Claudia, esa es Claudia, así simple, pura y que siga así.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la 'Chiquita', Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Ahora viene el llanto. Son muy generosos, agradecer las palabras de todos ustedes que nos dan energía para afrontar este nuevo desafío, parecería que siempre tengo algún tsunami detrás, cuando hay un cargo nuevo...

-Risas y emoción de la diputada Palladino-

SRA. DIPUTADA PALLADINO.-...pero la idea es que siempre hay que estar a la altura y la confianza que el pueblo ha puesto con su voto, está, y sabemos cómo vamos a defender a la provincia, de qué manera y a toda su gente.

También, con el profe Adrián -como le dicen todos- nos cruzamos un poco pero no mucho, el día que yo fui a hacer el trámite allá, justo nos encontramos de casualidad, haciendo el trámite. Así que también auguro que con su perspectiva y con su mirada va a trabajar mucho para que Catamarca cada vez esté mejor y sobre todo, esté cada vez mejor su gente, todos nosotros.

Pero sobre todo decirles gracias. Yo en estos cuatro años -no era mi zona de confort- venía del Ejecutivo y acostumbrarme a este nuevo espacio no era tan sencillo con otros tiempos, con otros análisis, con otros consensos. Así que para mí también fue un lindo periodo de crecimiento, de aprendizaje, de aprender a compartir, a consensuar y a disentir, pero siempre en la búsqueda - como creo que es el deseo de todos los que estamos acá- de lograr las mejores leyes y los mejores proyectos para la comunidad.

Así que, de corazón, gracias a todos, espero que cuando vuelva, esté acá, voy a estar acá y allá, me reciban en la oficina y no que digan 'está ocupado', 'está en comisión', no me claven el visto cuando mande un mensaje, así nos seguimos viendo y creo que trabajando todos juntos.

Creo que tenemos que trabajar los diputados provinciales con los diputados nacionales, según cada sector, buscando lo mejor para Catamarca. Así que muchísimas gracias de verdad.

-Aplausos-

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente agradecerles a todos por los augurios, los buenos augurios en este nuevo desafío, así como lo fue hace dos años cuando decidí incursionar en la política.

Para mí siempre ha sido prioritario el debate de las ideas, es lo que siempre he intentado acá, entiendo que muchas veces nuestras perspectivas de rol del Estado, etcétera, era disruptiva y, bueno, siempre fue una invitación -por lo menos desde mi parte, siempre con respeto- a que exista un planteamiento y una refutación de ideas. Creo que el conocimiento avanza en la medida en que es refutado, yo he aprendido mucho acá desde que llegué, y muchas veces he sido refutado en algunas cosas y volvía a mi casa a decir, bueno ¿de dónde dijiste eso? ¿dónde está la fuente? Muchas veces uno termina aprendiendo, especialmente, cosas que uno no conocía antes de llegar acá.

Así que también agradecer a todo el personal de la Cámara de Diputados que nos han acogido a todos cuando apenas llegamos, más allá de pertenecer a un espacio político nuevo y opositor, a todos los aquí presentes y también a Rocío, con su permanente asesoramiento apenas asumí y ahora que me estaba yendo también. Y obviamente, a la señora presidenta de la Cámara que yo valoro mucho, que en ningún momento y más allá de mis ideas -que reconozco que son controvertidas en muchos casos, por decir una palabra suave- nunca he sido censurado y eso es algo que yo valoro mucho. Muchas gracias a todos.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted y gracias realmente por saludar a todos los empleados y valorarles el trabajo, porque la verdad que el trabajo que hace la gente, tanto del área administrativa como parlamentaria, para todos los diputados es sumamente importante y es un montón. A la gente de Taquígrafos, los chicos de Protocolo y a todos. Gracias diputado.

Ahora sí invitamos a la diputada Claudia Palladino y al diputado Adrián Brizuela a acercarse para hacerles entrega de un presente para que se lleven otro recuerdo hermoso de todos sus colegas diputados.

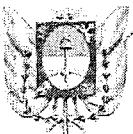
-La diputada Claudia Palladino y el diputado Adrián Brizuela se acercan al Estrado a recibir los obsequios-

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invitamos a la diputada Claudia Palladino y al diputado Adrián Brizuela a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 15:01 minuto damos por finalizada la presente sesión.
Tengan ustedes muy buenas tardes.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

20 NOV 2025

VISTO:

La finalización del 136º Periodo de Sesiones Ordinarias el próximo 30 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y los artículos 91º y 92º de la Construcción Provincial de Catamarca, facultan a la Cámara de Diputados a prorrogar las Sesiones del Periodo Ordinario vigente;

Que, han tomado estado parlamentario proyectos que revisten de importancia transcendental para el desarrollo de la Provincia en pos del bienestar de la sociedad catamarqueña;

Que, en los términos del art. 92º de la Constitución Provincial, se incluye el siguiente temario para su tratamiento durante la prórroga dispuesta;

- Expte: 693-2025: Proyecto de Ley “ Presupuesto 2026 Cámara de Diputados”;
- Expte: 698-2025: Proyecto de Ley “ Presupuesto 2026 Cámara de Senadores”;
- Expte: 705-2025: Proyecto de Ley “ Presupuesto 2026 Defensoría del Pueblo de Catamarca”;
- Expte: 706-2025: Proyecto de Ley “ Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial Ejercicio Fiscal 2026”;
- Expte: 707-2025: Proyecto de Ley “Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, conforme a las facultades conferidas por el reglamento interno y por la Constitución de la Provincia de Catamarca;

Por ello;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE Ad Referéndum del Cuerpo el 136º Periodo Ordinario de Sesiones hasta el día cuatro (4) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- INCLÚYASE como temario para su tratamiento durante la prórroga dispuesta, en los términos del artículo 92º de la Constitución Provincial, el siguiente:

- **Expte.:693-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Cámara de Diputados
Extracto: Presupuesto 2026 Cámara de Diputados.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



- **Expte.:698-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Cámara de Senadores
Extracto: Presupuesto 2026 Cámara de Senadores.

- **Expte.:705-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Defensor del Pueblo
Extracto: Presupuesto 2026 Defensoría del Pueblo de Catamarca

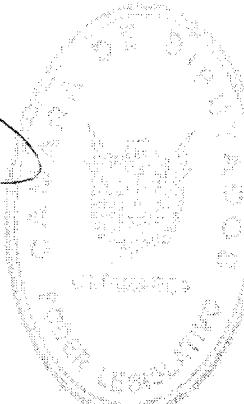
- **Expte.:706-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial
Extracto: Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial, Ejercicio Fiscal 2026.

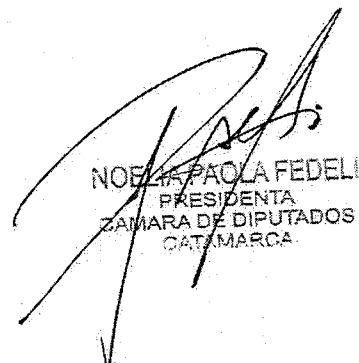
- **Expte.:707-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial
Extracto: Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2026.

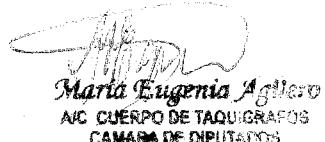
ARTÍCULO 3º. Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

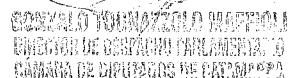
DECRETO P.C.D.P. N° 1684


 Lic. LUJAN ROCIO CRISTAL
 SECRETARIA PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS




 NOELIA PAOLA FEDELI
 PRESIDENTA
 CAMARA DE DIPUTADOS
 CATAMARCA


 María Eugenia Agüero
 AIC CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS


 GONZALO JUAN CARLOS MAFFEI
 DIRECTOR DE SECRETARIA PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2025

VISTO:

El Decreto P.C.D.P. N° 1624 de fecha 20 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se prorroga el periodo de Sesiones Ordinaria 136° hasta el día 4 de diciembre del año en curso y se fijan los temas a tratar;

Que, han tomado estado parlamentario proyectos que revisten de importancia transcendental para el desarrollo de la Provincia en pos del bienestar de la sociedad catamarqueña y por tanto deben ser agregados al temario dispuesto oportunamente;

Que, en los términos del art. 92° de la Constitución Provincial, se incluye al temario para su tratamiento durante la prórroga dispuesta los siguientes temas:

- Expte: 656-2025: Proyecto de Ley “Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas identificadas con los Padrones Catastrales 05-21-007104 y 05-21-009065 y las fracciones parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con los padrones catastrales 05-21-0007103 y 05-21-008540 y zona sin registro, ubicadas en la localidad de Londres, Departamento Belén”, y;
- Expte: 685-2025: Proyecto de Ley “Reforma integral del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Catamarca”;
- Expte: 435-2025: Proyecto de Ley “Promuévase la creación de Clústeres Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca”;

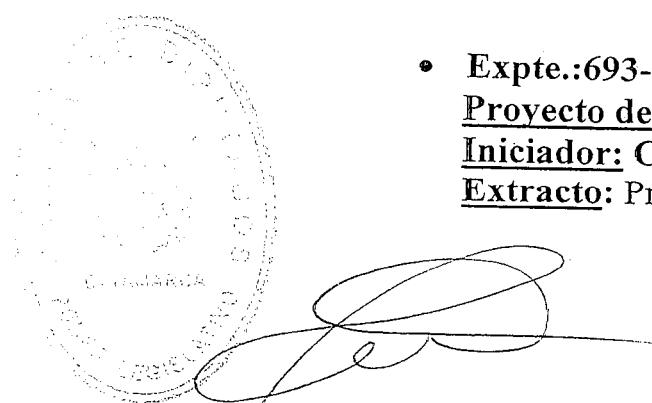
Que, conforme a las facultades conferidas por el reglamento interno y por la Constitución de la Provincia de Catamarca;

Por ello;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

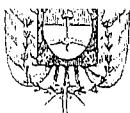
ARTÍCULO 1º.- AMPLÍASE el temario de prórroga de Sesiones Ordinarias dispuesta por el Decreto P.C.D.P. N° 1624/25, en los términos del artículo 92° de la Constitución Provincial, siendo el siguiente:

- **Expte.:693-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Cámara de Diputados
Extracto: Presupuesto 2026 Cámara de Diputados.





- **Expte.:698-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Cámara de Senadores
Extracto: Presupuesto 2026 Cámara de Senadores.
- **Expte.:705-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Defensor del Pueblo
Extracto: Presupuesto 2026 Defensoría del Pueblo de Catamarca
- **Expte.:706-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial
Extracto: Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial, Ejercicio Fiscal 2026.
- **Expte.:707-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial
Extracto: Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2026.
- **Expte: 656-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial
Extracto: Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas identificadas con los Padrones Catastrales 05-21-007104 y 05-21-009065 y las fracciones parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con los padrones catastrales 05-21-0007103 y 05-21-008540 y zona sin registro, ubicadas en la localidad de Londres, Departamento Belén.
- **Expte: 685-2025**
Proyecto de Ley
Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial
Extracto: Reforma integral del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Catamarca.
- **Expte.: 435-2025**
Proyecto de Ley
Iniciadores: Diputado Hernán Díaz y Diputada Paola Fedeli
Extracto: Promuévase la creación de Clústeres Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca.



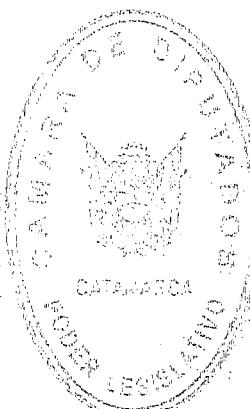
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 1430

Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



NOELIA PAOLA FEDEL
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Maria Eugenia Agüero
MARIA EUGENIA AGÜERO
AL C CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de noviembre de 2025

NOTA IDC
Nº 16.125

**SECRETARIA PARLAMENTARIA
DR. ROCIO LUJAN
SU DESPACHO:**

En mi carácter de presidenta de la comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de esta Cámara de Diputados, y en virtud de lo establecido en el art. 64 y 65 del Reglamento interno, me dirijo a Ud. con la finalidad de comunicar nómina de asuntos vencidos para su envío al área archivo.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla con atenta consideración y respeto.

Nómina de asuntos vencidos para archivos – comisión de Cultura y Educación:

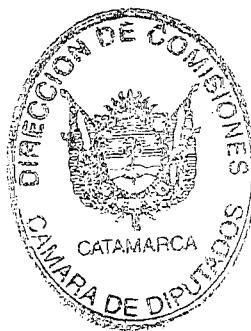
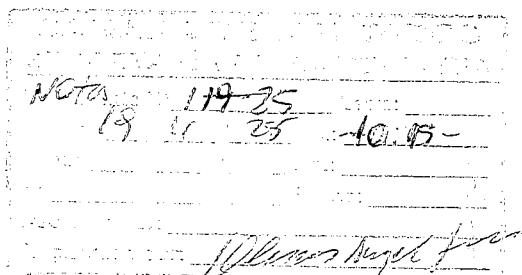
LEY

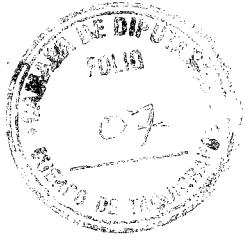
Iniciado por la Cámara de Senadores Con Media Sanción

783/2022.- IMPLEMENTACIÓN DE LA "EXPO CARRERAS" DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN.
(Iniciador: Senadora Verónica Beatriz Diaz)

784/2022.- "LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR AL SISTEMA EDUCATIVO COMÚN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES TEMPORALES O PERMANENTES, GARANTIZANDO EL INGRESO, PERMANENCIA Y FINALIZACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS".

800/2022.- INCORPORACIÓN OBLIGATORIA A LA CURRÍCULA DE ENSEÑANZA EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, EL ESTUDIO DE EL GOBIERNO DE FACTO PERÍODO 1976-1983. (Iniciador: Senadora Susana Diaz)





Iniciado por la Diputada Alejandra Pons

291/2022.- CREASE EL ESPACIO DE "PUNTO VIOLETAS" DISTRIBUIDOS ESTRÁTÉGICAMENTE EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL; Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO, ACONDICIONADOS PARA VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y QUE CUENTEN CON UN TELÉFONO DE CONTACTO DIRECTO CON LA LÍNEA 144.- (Compartido con la Comisión de Banca de la mujer para su tratamiento conjunto). (POR PEDIDO DE LA COMISIÓN SE RESERVA POR UN PERÍODO MÁS-2024)

Iniciado por el Diputado Alfredo Marchioli

072/2022.-"JARDINES MATERNO INFANTILES CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS". (Compartido con la comisión de Derechos Humanos y de Genero para su tratamiento en conjunto). (POR PEDIDO DE LA COMISIÓN SE RESERVA POR UN PERÍODO MÁS-2024)

571/2022.-"SEMANA PROVINCIAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL". (POR PEDIDO DE LA COMISIÓN SE RESERVA POR UN PERÍODO MÁS-2024).

072/2022.-"JARDINES MATERNO INFANTILES CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS". (compartido con la Comisión de Cultura y Educación para su tratamiento conjunto) (POR PEDIDO DE LA COMISIÓN SE RESCATA POR UN PERÍODO MÁS-2024). (Pase de la comisión de Derechos Humanos a la comisión de Cultura y Educación 09/06/2025)

Iniciado por la Diputada Analía Brizuela

191/2023.-"INCLÚYASE LA MATERIA "LENGUA DE SEÑAS EN TODOS LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS FORMACIÓN DOCENTE, DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

192/2023.-IMPLEMÉNTESE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LENGUA DE SEÑAS PARA TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Iniciado por el Bloque UCR

422/2022.-"DECLÁRASE LA EMERGENCIA EDUCACIONAL EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA". (POR PEDIDO DE LA COMISIÓN SE RESERVA POR UN PERÍODO MÁS-2024).

Iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero

424/2023.-"PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ÁMBITOS EDUCATIVOS".

**Iniciado por la Diputada Cristina Gómez**

050/2023.- "CREACIÓN DE GABINETES ESCOLARES INTERDISCIPLINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Iniciado por el Diputado Gustavo Aguirre

420/2023.- ADÓPTASE LA OBRA MUSICAL "MARCHA DE CATAMARCA" COMO MARCHA CULTURAL DE LA PROVINCIA.

Iniciado por la Diputada Juana Fernández

068/2023.- CRÉASE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR "A LA ESCUELA SECUNDARIA EN FAMILIA".

246/2023.- "INSTITÚYASE EL RELEVAMIENTO ANUAL PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (RAPIE), COMO POLÍTICA PÚBLICA PROVINCIAL A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CATAMARCA".

Iniciado por El Diputado Luis Lobo Vergara

024/2023.- "CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL PRE ESCUELA".

Iniciado por la Diputada Natalia Ponferrada

294/2023.- "LEY DE MUSEOS". -

Iniciado por la Diputada Silvana Carrizo

114/2023.- "LINEAMIENTOS PARA LAS INTERVENCIONES INTERDISCIPLINARIAS DE EQUIPOS DE ESPECIALISTAS, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

117/2023.- "CRÉASE EL PROGRAMA BIBLIOTECA MÓVIL Y FOMENTO DE LA LECTURA".

RESOLUCIÓN**Iniciado por la Diputada Adriana Diaz**

352/2023.- SOLICITAR AL P.E.P GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN EL PROYECTO ASTRONÓMICO LATIN AMERICAN MILIMETRE ARRAY LLAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE POPULARIZACIÓN DE LA ASTRONOMÍA EN LA PROVINCIA.



Iniciado por la Diputada Alejandra Pons

087/2023.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE "COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA".

Iniciado por el Diputado Alejandro Páez

230/2023.-"SOLICITAR AL P.E.P QUE A TRAVÉS DEL AREA QUE CORRESPONDA REGLAMENTE E INCORPORE A LA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL (POF) DE LAS ESCUELAS, EL CARGO DE MAESTRA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (MAI)".

Iniciado por el Diputado Alfredo Marchioli

244/2023.- "SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 999 DEL DEPARTAMENTO SANTA ROSA".

Iniciado por la Diputada Analía Brizuela

063/2023.- INCORPÓRESE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA EL MOBILIARIO ESPECIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES MOTORAS.

Iniciado por el Diputado Carlos A. Marsilli

279/2022.- "EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO, QUE MEDIANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, REMITA INFORME SOBRE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE CUBREN LOS CARGOS VACANTES DE DOCENTES". (POR PEDIDO DE LA COMISIÓN SE RESERVA POR UN PERÍODO MÁS-2024).

Iniciado por el Diputado Hugo Ávila

272/2023.- "SOLICITAR AL P. E. P., DEROGUE LA RESOLUCIÓN N°466, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

282/2023.- SOLICITASE AL P.E.P. EXTIENDA LA DURACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO A 14 DÍAS.

Iniciado por la Diputada Natalia Herrera

074/2023.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, EMITA INFORME EN PROCURA DE DAR RESPUESTA POR LOS ESCASES DE VACANTES PARA NIÑOS INTEGRADOS.



DECLARACIÓN

Iniciado por la Diputada Adriana Díaz.

387/2023. - DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO Y EDUCATIVO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 65 COPACABANA POR OBTENER EL SEGUNDO LUGAR EN EL CERTAMEN NACIONAL "LA VOZ ES TUYA: QUE NO TE CONFUNDA LA DESINFORMACIÓN".

146/2023. - DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL "PROYECTO HUELLITAS".

Iniciado por la Diputada Cristina Gómez

260/2023. - DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL 70° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NORMAL "REPÚBLICA DE VENEZUELA", DEL DEPARTAMENTO ANDALGALÁ.

Iniciado por el Diputado Ramon Figueiroa Castellanos

030/2023. - "DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO LOS DIFERENTES TALLERES BRINDADOS POR EL MUSEO ARQUEOLÓGICO ADÁN QUIROGA".

346/2023. - DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL AL DESCUBRIMIENTO DE CONSTRUCCIONES INCAICAS REALIZADAS EN EL VALLE CENTRAL DE CATAMARCA".

348/2023. - "DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO, CULTURAL Y EDUCATIVO LA JORNADA 'HABLEMOS DE AUTISMO' A REALIZARSE EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL CINE TEATRO CATAMARCA".

349/2023. - DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA "UNIÓN Y PROGRESO" DE VILLA CUBAS, FUNDADA EL 31 DE ENERO DE 1923.

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

222/2023. - DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL SEPTUAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA ESCUELA HOGAR N° 601 "FRAY MAMERTO ESQUIÚ".

VETO

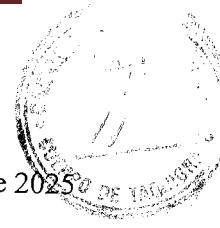
Iniciado por el Poder Ejecutivo

578/2022. - VETASE PARCIALMENTE LA LEY N° 5.765 "ADHIÉRESE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.550, MODIFICATORIA DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206".

JOSEFINA HERR
PRESIDENTA
COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Maria Eugenia
AL Cuerpo de Taquí
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de noviembre de 2025



Cámara de Diputados
Comisión de Hacienda y Finanzas

Diputada Mónica Zalazar

Atento a la recepción del “**Informe de Rendición de Cuentas Rectificado Segundo Semestre de 2024**” firmado por el Presidente del Comité de Administración del Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca, CPN Juan Alberto Marchetti y a fin de dar cumplimiento al **artículo 5º de la Ley N° 5.642**, donde se encarga al Poder Ejecutivo el deber de la presentación semestral de la rendición de cuentas de todos los fideicomisos constituidos dentro del marco de la citada ley ante la Comisión de Hacienda de ambas Cámaras Legislativas, se remite mencionado informe, adjunto a la presente en **(5) cinco fojas**.

Lic. ANA VIRGINIA JEREZ
SECRETARIA DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

RECIBO DE DIPUTADO

PARLAMENTARIA

Nº: 122-2025 Letra: 20-11-25 Nro: 11-15

Fecha: 20-11-25

Nombre: María Eugenia Jerez

Apellido: Jerez

Oficina: Oficina de la Secretaría de Finanzas

Camara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

| | | |
|----------------|-----------------------------------|------|
| Folio: | Nº | Año: |
| ENTRO | | 2025 |
| Dia: | 20 NOV | |
| mes: | 11 | |
| Año: | 2025 | |
| Horas: | 11:51 | |
| Notas: | Ciclo 1 - Rendición de Cuentas | |
| Observaciones: | Diputado: Lic. Ana Virginia Jerez | |

María Eugenia Jerez
Maria Eugenia Jerez
AIC CUERPO DE TACU
CAMARA DE DIPUTADOS



19 de noviembre, San Fernando del Valle de Catamarca

Secretaría de Finanzas

Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Lic. Ana Virginia Jerez

Su Despacho:

Por medio de la presente, elevo la Rendición de Cuentas correspondiente al Segundo Semestre del año 2024, rectificada en su parte pertinente, en virtud de haberse detectado un error de tipo material en el párrafo 1.1 – “Ingresos” de la Rendición presentada oportunamente.

En tal sentido, se deja asentado que dicho párrafo ha sido rectificado, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

“El Fideicomiso de Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca recibió en su cuenta corriente, en el período rendido, la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Veintisiete con 42 centavos (\$10.367.777.027,42). El monto antes mencionado corresponde a los siguientes ingresos: (...)"

En consecuencia, se solicita tener por realizada la presente rectificación, con efecto retroactivo, considerando incorporado el párrafo que arriba se transcribe a la Rendición de Cuentas presentada oportunamente, la que en su contenido se mantiene vigente e inalterable.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Maria Virginia Jerez
M. V. JEREZ
NC CUERPO DE JACU-CRUCOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

J. Marchetti
C.P.N. JUAN A. MARCHETTI
PRESIDENTE FIDEICOMISO DE
REGALIAS MINERAS
PROVINCIA DE CATAMARCA



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
RECTIFICADO
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024

1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas:
 - 1.1 Nombre: **Juan Alberto Marchetti**
 - 1.2 Cargo: **Presidente del Comité de Administración**
 - 1.3 Dependencia: **Fondo Fiduciario Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca**
 - 1.4 Competencia que la Ley le asigna: Ley de Regalías Mineras. Contrato de Fideicomiso Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca

Artículo N° 5: El Poder Ejecutivo Provincial debe constituir fondos fiduciarios con la totalidad de los ingresos provenientes de la partida de recursos denominada "Regalías Mineras", sin alterar la distribución ni el destino asignados en el presente régimen, debiendo asimismo presentar semestralmente la rendición de cuentas de todos los fideicomisos constituidos ante las Comisiones de Hacienda de ambas cámaras legislativas.

Periodo de rendición: 01/07/2024 -31/12/2024

- ## 2. Ingresos-Egresos

1.1 Ingresos

El Fideicomiso Regalías Mineras de la Provincia de Catamarca recibió en su cuenta corriente en el periodo rendido la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Veintisiete Con 42 Cvos (\$10.367.777.027,42). El monto antes mencionado corresponde a los siguientes ingresos:

- Transferencias mes de Julio:
 - * Pesos Doscientos Ochenta Millones Ochocientos Siete Mil Cuatrocientos Veintiuno con 00 cvos (\$280.807.421,00).
 - * Pesos Un Mil Quinientos Millones con 00 cvos (\$1.500.000.000,00).
 - Transferencias mes de Agosto:
 - * Pesos Doscientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Once con 00 cvos (\$267.996.211,00).
 - * Pesos Un Mil Quinientos Millones con 00 cvos (\$1.500.000.000,00)
 - Transferencia mes de Septiembre:
 - * No se registraron ingresos.
 - Transferencia mes de Octubre:
 - * Pesos Quinientos Sesenta y Un Millones Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 60 cvos (\$561.222.699,60).
 - Transferencia mes de Noviembre:

il Seiscientos



* Pesos Quinientos Dos Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 02 cvos (\$502.274.359,02).

* Pesos Dos Mil Millones con 00 cvos (\$2,000,000,000,00).

- Transferencia mes de Diciembre:

* Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis con 80 cvos (\$755.476.336,80).

* Pesos Dos Mil Millones con 00 cvos (\$2.000.000.000,00)

1.1.2 Ingresos cuenta especial

La cuenta especial correspondiente a la RUTA PROVINCIAL N.^o 43 ANTOFAGASTA DE LA SIERRA – LÍMITE CON SALTA recibió durante el período rendido, la suma de Un Mil Millones (\$1.000.000.000, 00).

1.2 Egresos

La suma de egresos correspondiente al semestre fue de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintidos con 35 cvos (\$8.485.135.822,35).

- Provisión de materiales y certificados de obras, según CONVENIO MARCO PARA LA OPERATORIA “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA” ENTRE EL FIDEICOMISO REGALÍAS MINERAS Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ENERGÍA CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM) monto Pesos Un Mil Ochocientos Setenta Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Once con 10 cvos (\$1.870.795.111,10).-
- Certificados de Obra “PARQUE INDUSTRIAL TINOCASTA” monto Pesos Cuatro Millones Trescientos Catorce Mil Doscientos Quince con 51 cvos (\$4.314.215,51).
- Certificados PASEO ARTESANAL Y PRODUCTIVO FIAMBALÁ - CATAMARCA por el monto de Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con 18 cvos (\$33.543.428,18).-
- Certificados de Obras según CONVENIO MARCO PARA LA OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ENTRE EL FIDEICOMISO DE REGALÍAS MINERAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN montos Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con 33 cvos (\$394.574.939,33).-
- Certificados de Obra según CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO ABAUCÁN, INCLUIDO DEFENSA DE MÁRGENES Y ACCESOS - RUTA PROVINCIAL N^o 135 – DPTO. TINOCASTA – PROVINCIA DE CATAMARCA. TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N^o 34 – MEDANITOS monto de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta Millones Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 47 cvos (\$1.140.591.959,47).-
- Certificados de Obras según CONVENIO MARCO PARA LA OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE BELÉN ENTRE EL FIDEICOMISO DE REGALÍAS MINERAS Y EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA monto de Pesos Novecientos Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Uno con 22 cvos



(\$905.686.931,22).-

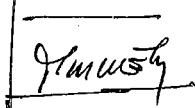
- Certificados de Obras según CONVENIO MARCO PARA LA OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “NUEVO HOSPITAL DE BELÉN - DPTO. BELEN - PROV. DE CATAMARCA” ENTRE EL FIDEICOMISO DE REGALÍAS MINERAS Y EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA por el monto de Pesos Un Mil Ochocientos Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Nueve Con 58 cvos (\$1.821.253.679,58).-
- Certificados de Obras según CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE AGUAS PARA LAS LOCALIDADES DE PUNTA DEL AGUA Y PALO BLANCO ENTRE EL FIDEICOMISO “FONDO FIDUCIARIO DE REGALÍAS MINERAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M, monto de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Dos con 30 cvos (\$1.430.836.042,30).-
- Certificados de Obras según CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE AGUAS PARA LAS LOCALIDADES DE PUNTA DEL AGUA Y PALO BLANCO ENTRE EL FIDEICOMISO “FONDO FIDUCIARIO DE REGALÍAS MINERAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M, provisión de materiales, monto de Pesos Trescientos Setenta Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 81 cvos (\$370.980.885,81).-
- Certificados de Obra según CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA “PROYECTO ESTACIÓN PUERTA DE SAN JOSE -BELEN- RUTA DEL TELAR” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUERTA DE SAN JOSÉ Y EL FIDEICOMISO DE REGALÍAS MINERAS” por el monto de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Ochenta con 47 cvos (\$284.732.380,47).-
- Certificados de Obra según CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA “PROYECTO ESTACIÓN PUERTA DE LONDRES - BELÉN - RUTA DEL TELAR” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUERTA DE LONDRES Y EL FIDEICOMISO DE REGALÍAS MINERAS” por el monto de Pesos Setenta y Nueve Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Uno con 19 cvos (\$79.706.601,19).-
- Certificados de Obra según CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA “PROYECTO ESTACIÓN HUALFÍN- RUTA DEL TELAR” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HUALFÍN Y EL FIDEICOMISO DE REGALÍAS MINERAS”, por el monto de Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 39 cvos (\$55.836.866,39).-
- CENTRO DE DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO DE CATAMARCA, por el monto de Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Veinte con 88 cvos (\$37.732.520,88).-
- Honorarios al Banco de la Nación Argentina por su actuación como fiduciario en el contrato de fideicomiso Fondo Fiduciario de Regalías Mineras conforme Convenio de Honorarios monto Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinte con 52 cvos (\$5.386.820,52).-
- Gravamen Ley N° 25.413, Impuesto sobre los débitos y créditos monto Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 40 cvos con (\$49.163.440,40).-

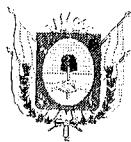


1.3 Anexo I: Resumen de las disponibilidades al 31 de Diciembre del 2024

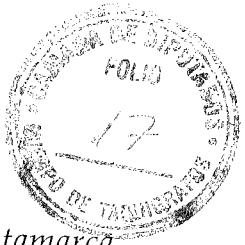
| | <i>Montos</i> |
|--------------------------|----------------------------|
| <i>(1) Saldo inicial</i> | \$1.347.481.361,61 |
| <i>(+) Ingresos</i> | \$10.367.777.027,42 |
| <i>(-) Egresos:</i> | \$8.485.135.822,35 |
| <i>(2) Saldo final</i> | \$3.230.122.566,68 |


 María Eugenia Alarcón
 ALICUOTAS
 AL CUERPO DE ASESORES
 CÁMARA DE DIPUTADOS


 C.P.N. JUAN A. MARCHETTI
 PRESIDENTE FIDEICOMISO DE
 REGALIAS MINERAS
 PROVINCIA DE CATAMARCA



Dirección de Taquígrafos - Cámara de Diputados - Catamarca



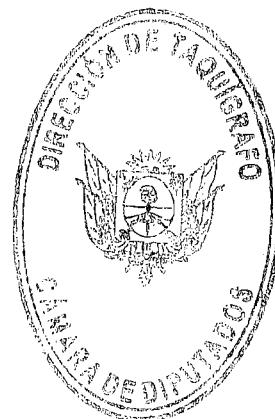
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de noviembre de 2025

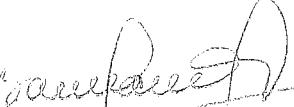
SRA.

SECRETARIA PARLAMENTARIA CÁMARA DE DIPUTADOS
DRA. ROCÍO LUJÁN
SU DESPACHO.

Me dirijo a usted con el objeto de informar, que a partir del día 26 de noviembre hasta el 2 de diciembre del presente año, la conducción del Cuerpo de Taquígrafos quedará a cargo de Agüero María Eugenia. Sustenta dicho informe la necesidad de tomar días de licencia por estudios.

Sin otro motivo en particular la saludo atentamente.




Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca


María Eugenia Agüero
AL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DO 074/2025

EMITIDO: 10/11/2025

EXpte N.º: 511/25

VENCIMIENTO: 17/11/2025

EX-2025-00037796- HCDCAT-DPCP

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de octubre del año 2025, se constituye la Comisión **SALUD MENTAL** Pública de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la DIPUTADA PALLADINO CLAUDIA MARIA, que se tramita por expte. N.º 511/25, caratulado: "GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

SALUD MENTAL INTEGRAL

TÍTULO I

Disposiciones Generales y Principios Rectores

CAPÍTULO I

Marco Integral de Salud Mental

ARTÍCULO 1º: - Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a la protección integral de la salud mental en la provincia de Catamarca, asegurando un abordaje interdisciplinario, intersectorial, interseccional, comunitario, inclusivo, situado y adaptado a las

| | |
|-----------------|------------------------|
| Expte N.º | 511/25 |
| Entro: | 10/11/2025 Hs: 12:00hs |
| Salio: | / |
| Recibido por: | ██████████ |
| Registrado por: | ██████████ |
| A: | ██████████ |
| Folio: | 43 |

particularidades de cada contexto. Teniendo como eje central a la persona humana y el respeto irrestricto de su dignidad y de su derecho a una vida plena.

ARTÍCULO 2º.- Principios Rectores. El sistema de salud mental de la Provincia de Catamarca debe regirse por los siguientes principios:

- a) reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con padecimiento mental, en todas las etapas de su vida;
- b) abordaje con perspectiva de género, conforme a la normativa vigente;
- c) abordaje integral e interdisciplinario de la salud mental;
- d) abordaje con enfoque culturalmente sensible, pertinente, respetuoso de las creencias, valores y prácticas de las comunidades;
- e) participación activa de las personas usuarias y de sus familias en la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de salud mental;
- f) desmanicomialización y fortalecimiento de los dispositivos de atención comunitaria, garantizando su sostenimiento y resguardo, y la creación de aquellos que resulten necesarios;
- g) no discriminación y plena inclusión social de las personas con padecimiento mental;
- h) compromiso y participación de todos los sectores sociales, gubernamentales y no gubernamentales;
- i) adopción del enfoque y las herramientas que promuevan el empoderamiento colectivo y la participación comunitaria, sin perjuicio del rol indelegable del Estado, para el diagnóstico y solución de las problemáticas de salud mental de las comunidades y la promoción de la autonomía de las personas en su vinculación con el sistema de salud.

ARTÍCULO 3º.- Definición de Salud Mental. A los fines de la presente ley, entiéndase por:

Salud mental: al proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social continua, vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

A los fines de la presente ley, la definición de salud mental comprende a las adicciones como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, sean éstas legales e ilegales, juegos, pantallas y otros gozan de todos los derechos y garantías reconocidos en la presente ley en su relación con los servicios de salud.

La mera existencia de un diagnóstico en el ámbito de la salud mental no autoriza, en ningún caso, a presumir riesgo de daño o incapacidad, a presumir riesgo de daño o incapacidad.

ARTÍCULO 4º. - Limitaciones para el diagnóstico. En ningún caso puede efectuarse un diagnóstico en materia de salud mental basado exclusivamente en:

- a) la posición, y condición política, la situación socioeconómica, la pertenencia a un grupo cultural, étnico, racial o religioso;
- b) demandas familiares, laborales, institucionales, derivadas de la falta de conformidad o adecuación a valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas predominantes en la comunidad de referencia de la persona;
- c) la elección u orientación sexual, o la identidad de género;
- d) la sola existencia de antecedentes de diagnósticos, internaciones por motivos de salud mental.

CAPÍTULO II

Derechos de las Personas con Padecimiento Mental y Consumos Problemáticos

ARTÍCULO 5º. - Derechos Garantizados. Las personas con padecimientos en salud mental y consumos problemáticos tienen reconocidos todos los derechos humanos a lo largo de su vida y tienen derecho a:

- a) recibir atención integral de calidad y humanizada, en hospitales generales, y dispositivos comunitarios, tanto en el ámbito público como privado;
- b) no ser sometidas a discriminación, violencia ni tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- c) recibir información clara y comprensible sobre su diagnóstico, tratamiento y derechos;
- d) no ser privadas de su capacidad jurídica por razón de su padecimiento mental, salvo que exista un diagnóstico y un protocolo legal correspondiente que lo justifique;
- e) recibir tratamiento con la alternativa terapéutica más adecuada, que respete sus derechos y libertades, promoviendo su integración familiar, laboral y comunitaria;

- f) ser acompañado antes, durante y después del tratamiento por familiares, otras personas de afecto o por quien la persona compadecimiento mental designe;
- g) recibir o rechazar asistencia o auxilio espiritual o religioso;
- h) derecho de la asistido/a, de su abogado/a, de un familiar o de un allegado/a que éste designe, a acceder a sus antecedentes familiares, fichas e historias clínicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.529 "Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud";
- i) derecho a que, en caso de internación voluntaria o involuntaria prolongada, las condiciones de la misma sean supervisadas periódicamente por el órgano de revisión correspondiente, los juzgados de familia u otras autoridades competentes;
- j) no ser identificado/a ni discriminado/a por un padecimiento mental, actual o pasado;
- k) ser informado/a de manera adecuada y comprensible sobre los derechos que le asisten y sobre todo lo relacionado con su salud y tratamiento conforme a las normas de consentimiento informado, incluyendo las alternativas de atención; cuando la información no sea comprendida por la persona, se debe comunicar a sus familiares, padres o representantes legales;
- l) tomar decisiones relacionadas con su atención y tratamiento, dentro de sus posibilidades;
- m) recibir un tratamiento personalizado en un ambiente adecuado, con resguardo de su intimidad, siendo reconocido/a siempre como sujeto/a de derecho, con pleno respeto a su vida privada y libertad de comunicación;
- n) no ser objeto de investigaciones clínicas ni de tratamientos experimentales sin un consentimiento fehaciente;
- o) que el padecimiento mental no sea considerado un estado modificable;
- p) no ser sometido/a a trabajos forzados;
- q) recibir una justa compensación por su participación en actividades sociolaborales o trabajos comunitarios, incluyendo aquellos cuya producción sea comercializada o realizados en relación de dependencia;
- r) recibir la atención del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes, sin ser excluidos/as de centros de contención por su diagnóstico o situación de salud mental;
- s) continuar con sus estudios en cualquiera de los niveles educativos y/o recibir formación laboral que le permita integrarse socialmente;

- t) recibir asistencia en red de manera sostenida, superando toda estigmatización y exclusión social, educativa o laboral, contemplando los distintos ciclos de la vida: infancia, adolescencia, adultez y adultez mayor;
- u) ser respetado/a en su historia, contexto y trayectoria de vida;
- v) recibir atención, diagnóstico y tratamiento adecuados y personalizados.

TÍTULO II

Organización y gestión de la atención en salud mental

CAPÍTULO I

Modalidades de abordaje y responsabilidad de la Autoridad de Aplicación

ARTÍCULO 6º.- Modalidad de abordaje. El proceso de atención en salud mental debe desarrollarse fuera del ámbito de internación hospitalaria, en el marco de un abordaje interdisciplinario integrado por psicólogos/as, trabajadores/as sociales, enfermeros/as, acompañantes terapéuticos/as, terapistas ocupacionales y demás profesionales, y trabajadores/as de campos pertinentes, debidamente acreditados/as por la autoridad competente. El abordaje se debe implementar en función de la complejidad de cada caso desde una mirada intersectorial, basado en el régimen de corresponsabilidad, y debe basarse en los principios de la atención primaria de la salud, priorizando el fortalecimiento, restitución y promoción de los lazos sociales.

ARTÍCULO 7º.- Consentimiento informado. El consentimiento informado rige como principio para toda intervención, salvo en los supuestos de excepción y con las garantías previstas en la presente ley. Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir la información mediante medios y tecnologías adecuadas que aseguren su comprensión.

ARTÍCULO 8º. - Acciones de inclusión y dispositivos comunitarios. La Autoridad de Aplicación debe promover que las autoridades de salud de cada municipio, en coordinación con las áreas de educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, implementen acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria.

Debe fomentarse el desarrollo de los siguientes dispositivos:

- a) consultas ambulatorias;
- b) servicios de inclusión social y laboral para personas después del alta institucional;

- c) atención domiciliaria supervisada y apoyo a las personas, grupos familiares y comunitarios;
- d) servicios de promoción y prevención en salud mental;
- e) casas de convivencia;
- f) hospitales de día;
- g) centros de día;
- h) cooperativas de trabajo;
- i) centros de capacitación socio-laboral;
- j) emprendimientos sociales;
- k) hogares y familias sustitutas;
- l) grupos operativos de prevención y tratamiento de problemáticas de alcoholismo, suicidio y otras afines.

ARTÍCULO 9º. - Prescripción de medicación. La prescripción de medicación debe responder exclusivamente a las necesidades terapéuticas de la persona con padecimiento mental y administrarse únicamente con fines terapéuticos, quedando prohibida su utilización como castigo, por conveniencia de terceros o como sustituto del acompañamiento terapéutico o de cuidados especiales.

La indicación y renovación de la prescripción de medicamentos sólo puede efectuarse a partir de las evaluaciones profesionales pertinentes y en ningún caso de forma automática.

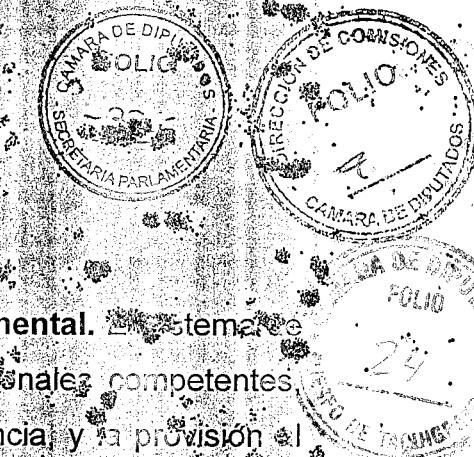
Los tratamientos psicofarmacológicos deben promoverse en el marco de abordajes interdisciplinarios.

CAPÍTULO II

Del Equipo Interdisciplinario

ARTÍCULO 10. - Conducción y formación en salud mental. Los profesionales de la salud mental con título de grado se encuentran en igualdad de condiciones para ocupar cargos de conducción y dirección en los servicios y las instituciones del ámbito de la salud mental, debiendo valorarse su idoneidad para el cargo y su capacidad para integrar los diferentes saberes que conforman dicho campo.

Los y las integrantes de los equipos asistenciales tienen el derecho y el deber de recibir capacitación y actualización permanentes, y la protección de su salud integral, para lo cual deben desarrollarse políticas específicas.



ARTÍCULO 11.- Sistema de residencias en salud mental. El sistema de residencias tiene por objeto la formación de profesionales competentes, acorde con las realidades poblacionales de la Provincia, y la provisión al sistema sanitario provincial de personal especialista en disciplinas que cuenten con la capacitación necesaria para desarrollar su práctica de manera idónea y responsable.

La Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria y Adicciones, creada por Decreto Provincial N° 1647/2015, constituye un instrumento de formación de posgrado que la presente ley garantiza, en tanto representa un avance cualitativo desde la mirada clínico-individual hacia la perspectiva equipo de salud–comunidad.

El Estado provincial debe asegurar la continuidad de estas residencias a partir de la sanción y promulgación de la presente ley, y promover que los colegios profesionales otorguen el reconocimiento correspondiente a la especialidad.

CAPÍTULO III

Internaciones

ARTÍCULO 12.- Internación como recurso terapéutico. La internación se considera un recurso terapéutico de carácter restrictivo y se puede efectuarse cuando brinde mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones posibles.

Durante el período de internación, debe promovarse el mantenimiento de los vínculos y la comunicación de la persona internada con sus familiares, referentes, vinculares u otros entornos significativos. Toda excepción a esta regla debe estar debidamente fundada y debe ser revisada de manera periódica mientras dure la internación.

ARTÍCULO 13.- Duración y alcances de la internación. La internación debe ser lo más breve posible y fundarse en criterios terapéuticos establecidos por un equipo interdisciplinario.

Todas las intervenciones y la evolución de la persona internada deben registrarse en su historia clínica.

La internación no puede disponerse para la resolución de problemáticas de índole social, habitacional u otras ajenas al tratamiento terapéutico, para cuyo abordaje el Estado debe proveer los recursos adecuados a través de los organismos públicos competentes.

El Estado debe garantizar la creación y funcionamiento de dispositivos comunitarios que comprendan casas asistidas, casas convivenciales y otros de similar finalidad.

ARTÍCULO 14.- Requisitos de la internación inicial. Toda internación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) evaluación y diagnóstico interdisciplinario e integral, indicando los motivos que justifican la internación, con la firma de mínimo dos profesionales del servicio asistencial donde se realice la internación, uno de los cuales debe ser necesariamente psicólogo/a o médico/a psiquiatra. En caso de ausencia de alguno de los profesionales mencionados, su función puede suplirse a través del sistema de telemedicina y firma digital. La evaluación integral al ingreso debe incluir clínica general y, cuando corresponda, interconsultas y estudios complementarios;
- b) búsqueda de datos disponibles sobre la identidad y el entorno familiar o vincular, y acompañamiento de un referente. La ausencia de acompañamiento no constituye un obstáculo cuando la internación esté debidamente fundada;
- c) consentimiento informado de la persona internada o de su representante legal, cuando corresponda. El consentimiento se considera válido únicamente si se presta en estado de lucidez y con comprensión de la situación. Si durante la internación la persona pierde dicho estado, ya sea por su condición de salud o por efecto de medicamentos o terapias aplicadas, el consentimiento se considerará invalidado, procediéndose como en el caso de internación involuntaria. En situaciones de persona con múltiples padecimientos de salud mental concurrentes, deberá evaluarse el modo y el momento en que se realizará el consentimiento informado.

ARTÍCULO 15.- Identificación y Acompañamiento. En los casos en que la persona no se encuentre acompañada por familiares o se desconozca su identidad, la institución que realice la internación, en colaboración con los organismos públicos competentes, debe efectuar las actuaciones tendientes a obtener datos sobre familiares o vínculos afectivos que la persona tuviese o indicase, o a esclarecer su identidad, a fin de propiciar su reintegro al entorno familiar y comunitario lo antes posible, en todas las etapas de la vida.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, las internaciones deben contar siempre con el acompañamiento de adultos referentes. Cuando se



encuentren alojados en centros de contención preventivas, en el marco de medidas de protección integral excepcionales, el cuidado durante la internación es responsabilidad de la Secretaría de Familia o de los Centros de Contención en los que se encuentren alojados.

El acompañamiento constituye una responsabilidad del Estado y no únicamente una obligación del sector salud.

ARTÍCULO 16.- Internación voluntaria y límites temporales. La persona internada bajo su consentimiento puede, en cualquier momento, decidir por sí misma el abandono de la internación. Cuando las internaciones voluntarias se prolonguen por más de SESENTA (60) días corridos, el equipo de salud interviniente debe comunicarlo al órgano de revisión creado por la Ley N.º 5644 y al juzgado competente. El juez, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, deberá evaluar si la internación continúa teniendo carácter voluntario o si corresponde considerarla involuntaria. Si se comprueba que la prolongación de la internación obedece a problemáticas de orden social, el juez deberá ordenar al órgano administrativo correspondiente la inclusión de la persona en programas sociales y dispositivos específicos, disponiendo su internación a la mayor brevedad posible y comunicando tal situación al órgano de revisión.

ARTÍCULO 17.- Responsabilidad por dolo o incumplimiento del deber de informar. El consentimiento obtenido o mantenido mediante dolo, debidamente comprobado por la autoridad judicial competente, y el incumplimiento de la obligación de informar prevista en los Capítulos III y IV del Título II de la presente ley, hacen posible al profesional interviniente y al director de la institución de las acciones civiles y penales que correspondan.

ARTÍCULO 18.- Internación involuntaria. La internación involuntaria de una persona constituye un recurso terapéutico excepcional, aplicable únicamente cuando no resulten posibles los asentamientos ambulatorios y procede sólo cuando, a criterio del equipo de salud, existe situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros. Para su procedencia, además de los requisitos comunes a toda internación, debe constar: a) dictamen profesional del servicio asistencial que realiza la internación, en el cual se determine la situación de riesgo cierto e inminente a que hace referencia el presente artículo, con la firma de dos (2) profesionales de distintas disciplinas, sin relación de parentesco o amistad, y b) vínculos

20

económicos con la persona, uno (1) de los cuales deberá ser psicólogo/a o médico/a psiquiatra; b) ausencia de otra alternativa efectiva para su tratamiento; c) informe sobre las instancias previas implementadas, si las hubiere.

ARTÍCULO 19.- Notificación y control judicial de la internación involuntaria.

La internación involuntaria, debidamente fundada, debe notificarse obligatoriamente al juez competente y al órgano de revisión creado por la Ley Provincial N° 5.644, en un plazo máximo de diez (10) horas. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, deben remitirse todas las constancias previstas en el artículo 14 de la presente ley.

El juez, dentro de los tres (3) días corridos de recibida la notificación, debe:

- autorizar la internación, si evalúa acreditadas las causales previstas para esta ley;
- requerir informes ampliatorios a los profesionales tratantes o disponer peritajes externos, siempre que no perjudiquen la evolución del paciente, con el fin de evaluar la existencia de los supuestos que justifiquen la medida extrema de internación involuntaria y/o;
- denegar la internación, si considera que no existen los supuestos necesarios para su procedencia, asegurando en el caso la externación inmediata de la persona.

El juez sólo puede ordenar por sí mismo una internación involuntaria cuando, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 18 de la presente ley, el servicio de salud responsable de la cobertura lo niegue a realizarla.

ARTÍCULO 20.- Derecho de defensa en la internación involuntaria.

La persona internada involuntariamente o su representante legal tienen derecho a designar un/a abogado/a. En caso de no hacerlo, el juzgado debe proveerle uno/a desde el momento de la internación.

El/la defensor/a puede oponerse a la internación y solicitar la externación en cualquier momento. El juzgado debe garantizar al/la defensor/a el control de las actuaciones en todo momento.

ARTÍCULO 21.- Alta, externación y permisos de salida.

El alta, la externación o los permisos de salida son facultad del equipo de salud y no requieren autorización judicial. En caso de trámite de una internación voluntaria, o de una internación involuntaria ya informada

conforme a lo establecido en los artículos 16 y 19 de la presente ley, debe notificarse al juez competente. El equipo de salud está obligado a disponer la externación de la persona o a transformar la internación voluntaria, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 14, tan pronto cese la situación de riesgo cierto e inminente. Quedan exceptuadas de lo dispuesto las internaciones realizadas en el marco de lo previsto en el artículo 34 del Código Penal.

ARTÍCULO 22.- Seguimiento y reevaluación de la internación involuntaria.

Habiendo autorizado la internación involuntaria, el juez debe solicitar informes de seguimiento con una periodicidad no mayor a treinta (30) días corridos, a fin de reevaluar si persisten las razones para la continuidad de dicha medida; pudiendo en cualquier momento disponer su inmediata externación.

Si, transcurridos los primeros noventa (90) días corridos y luego del tercer informe, continuase la internación involuntaria, el juez debe requerir al órgano de revisión que designe un equipo interdisciplinario que no haya intervenido hasta ese momento y, en lo posible, independiente del servicio asistencial interviniente, con el fin de obtener una nueva evaluación.

En caso de diferencia de criterio, el juez debe optar siempre por la alternativa que menos restrinja la libertad de la persona internada.

ARTÍCULO 23.- Internación de personas menores de edad o incapacitadas.

En caso de internación de personas menores de edad o incapacitadas, debe procederse conforme a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la presente ley.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, además, se debe aplicar la normativa nacional e internacional de protección integral de derechos, asegurando la información sobre la internación a la Secretaría de Familia y a los juzgados de familia correspondientes.

ARTÍCULO 24.- Prohibición de nuevas instituciones monovalentes y reconversión de las existentes. Queda prohibida, en todo el territorio provincial, la creación de nuevos manicomios, hospitales neuropsiquiátricos o instituciones de internación monovalentes, sean de gestión pública o privada. Las instituciones actualmente existentes deben adaptarse a los objetivos y principios establecidos en la presente ley, hasta su sustitución definitiva por dispositivos alternativos.



Dicha adaptación y sustitución no puede implicar reducción de personal, disminución de recursos, ni afectación o retroceso en los derechos adquiridos por las personas trabajadoras o usuarias.

ARTÍCULO 25.- Internaciones en hospitales generales y prohibición de rechazo por motivos de salud mental. Las internaciones por razones de salud mental deben realizarse en hospitales generales. A tal efecto, los hospitales de la red pública deben contar con los recursos necesarios. El rechazo de la atención de pacientes, ya sea en forma ambulatoria o mediante internación, por el solo hecho de tratarse de una problemática de salud mental, es considerado acto discriminatorio, en los términos de la Ley Nacional N.º 23.592.

ARTÍCULO 26.- Obligación de comunicar irregularidades y difusión de derechos en el ámbito de la salud mental. A fin de garantizar los derechos humanos de las personas en su relación con los servicios de salud mental, los integrantes profesionales y no profesionales de los equipos de salud son responsables de informar al Órgano de Revisión creado por la Ley Provincial N.º 5.644 y al juez competente, sobre cualquier sospecha de irregularidad que implique trato indigno o inhumano hacia personas bajo tratamiento, o limitación indebida de su autonomía.

La sola comunicación a un superior jerárquico dentro de la institución no exime al equipo de salud de esta obligación si la situación irregular persiste. La denuncia puede realizarse bajo reserva de identidad, garantizando el resguardo de la fuente laboral y sin que sea considerada una violación al secreto profesional.

Debe promoverse la difusión y el conocimiento de los principios, derechos y garantías reconocidos, así como de las responsabilidades establecidas en la presente ley, a todos los integrantes de los equipos de salud, dentro de un plazo máximo de noventa (90) días desde la sanción de la presente ley y al momento de ingreso de cada trabajador y trabajadora al sistema.

CAPÍTULO IV

Derivaciones

ARTÍCULO 27.- Derivaciones fuera del ámbito comunitario. Las derivaciones para tratamientos ambulatorios o de internación que se realicen fuera del ámbito comunitario donde reside la persona sólo procederán

cuando se justifiquen por la necesidad de atención especializada de mayor complejidad en situaciones agudas.

Los traslados deben efectuarse con el acompañamiento de una persona del entorno familiar o afectivo de la persona usuaria, promoviendo su pronto retorno y la continuidad del tratamiento en su entorno sociocomunitario.

En el caso de derivaciones con internación, se deben proceder conforme lo establecido en el Capítulo II del Título II de la presente ley.

Cuando la derivación se efectúe sin el consentimiento de la persona, tanto el servicio o institución de procedencia como el de destino están obligados a informar la medida al Órgano de Revisión.

TÍTULO III

Disposiciones sobre Autoridad de Aplicación y Políticas y Políticas en Salud Mental

CAPÍTULO I

Autoridad de Aplicación

ARTÍCULO 28.- Autoridad de Aplicación y Plan Provincial de Salud Mental. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Secretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos, o el organismo que en el futuro la reemplace.

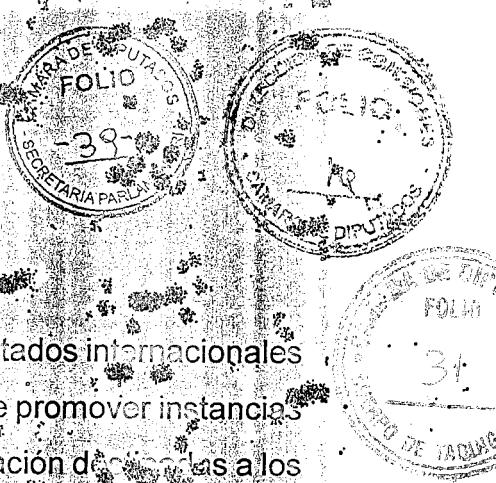
La Autoridad de Aplicación debe establecer las bases para un Plan Provincial de Salud Mental, en concordancia con los principios establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 29.- Financiamiento y acceso a recursos para salud mental. El presupuesto debe estar desagregado, ser de origen público, proveyendo los recursos necesarios de acuerdo con el último censo y estudios epidemiológicos.

El Órgano de Revisión debe tener acceso al presupuesto desagregado para verificar que el 10% se destine prioritariamente a la implementación de los dispositivos comunitarios de atención en salud mental.

ARTÍCULO 30.- Formación y Capacitación. La Autoridad de Aplicación debe elaborar recomendaciones y lineamientos dirigidos a las universidades públicas y privadas, institutos de educación superior y centros de formación, a fin de que la preparación académica de los profesionales de las disciplinas involucradas se adecue a los principios políticas y dispositivos establecidos en cumplimiento de la presente ley, con

G



especial énfasis en el conocimiento de las normas y tratados internacionales en materia de derechos humanos y salud mental. Debe promover instancias permanentes de capacitación, actualización e investigación destinadas a los profesionales que se desempeñen en servicios públicos y privados de salud mental en toda la provincia, y también acciones de formación y sensibilización dirigidas a la comunidad en general.

ARTÍCULO 31.- Censo provincial en salud mental. La Autoridad de Aplicación debe realizar, con una periodicidad no mayor a DOS (2) años, un censo provincial que releve información de todos los centros de internación en salud mental de los ámbitos público y privado, y de los centros de atención ambulatoria. El censo debe contemplar, como mínimo, los siguientes datos: información personal básica; sexo, tiempo de internación, tiempo de tratamiento, existencia o no de consentimiento, situación judicial, situación social y familiar, y toda otra información que la Autoridad de Aplicación considere pertinente, a fin de construir políticas públicas acordes con los datos epidemiológicos que resulten de dicho relevamiento.

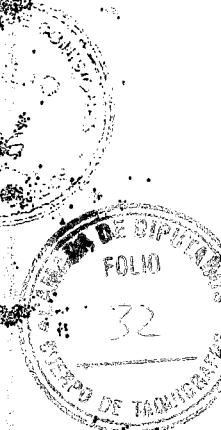
CAPÍTULO II

Coordinación Interinstitucional y Participación Comunitaria

ARTÍCULO 32.- Planes de prevención e inserción. La Autoridad de Aplicación, en coordinación con los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y Vivienda y Urbanización, debe desarrollar planes de prevención en salud mental y programas específicos de inserción socio-laboral y educativa destinados a personas con padecimiento mental. Estos planes, y toda política pública en materia de salud mental, deben incorporar mecanismos claros y fáciles de participación comunitaria, en particular de las organizaciones de usuarios y familiares de los servicios de salud mental.

Debe promoverse que los municipios adopten el mismo criterio y adecuen sus acciones a los marcos normativos vigentes.

ARTÍCULO 33.- Cobertura en salud mental. La Autoridad de Aplicación, en coordinación con la Obra Social de la Provincia, debe adecuar los nomencladores de cobertura en salud mental, incorporando todas las prestaciones necesarias para garantizar los servicios conforme a los lineamientos establecidos en la presente ley.



Invítense a las obras sociales y a los prestadores de medicina que operen en la provincia a adoptar el mismo criterio.

ARTÍCULO 34.- Implementación y articulación interinstitucional. La Autoridad de Aplicación debe garantizar la efectiva implementación de la presente ley, en coordinación con los organismos de derechos humanos, educación, desarrollo social, trabajo, vivienda y justicia.

ARTÍCULO 35.- Comisión Provincial Interministerial en Salud Mental y Adicciones (CPISMA). El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos, debe poner en funcionamiento la Comisión Provincial Interministerial en Salud Mental y Adicciones (CPISMA), prevista en la Ley Provincial N.º 5644, cuyo objeto es planificar, diseñar y coordinar las políticas públicas de prevención y asistencia en salud mental y consumos problemáticos, y garantizar la protección de los derechos humanos de las personas con padecimientos en salud mental. Una vez conformada, la CPISMA debe impulsar la creación del Consejo Consultivo Honorario.

TÍTULO IV

Funcionamiento del Sistema Provincial de Salud Mental

CAPÍTULO I

Organización Del Sistema Provincial De Salud Mental

ARTÍCULO 36.- Organización del sistema provincial de salud mental. El Sistema Provincial de Salud Mental debe organizarse conforme a los criterios de complejidad creciente y de regionalización sanitaria vigentes en la provincia.

Los dispositivos que integran dicho sistema se detallan en el Anexo 1.

ARTÍCULO 37.- Planificación y articulación del sistema. El Sistema Provincial de Salud Mental debe planificar acciones que contemplen la articulación de los tres subséctores del sistema de salud existentes: Sector Público, Sector Privado y Sector de Seguridad Social.

ARTÍCULO 38.- Recursos humanos y cobertura georreferenciada. La Autoridad de Aplicación debe garantizar la atención en salud mental mediante la incorporación de recursos humanos con competencia en la materia, asegurando una respuesta adecuada a la población a su cargo con criterios de atención georreferenciada.

ARTÍCULO 39.- **Formación, capacitación e investigación.** La Autoridad de Aplicación debe impulsar la capacitación continua de profesionales y trabajadores de la salud en enfoques interdisciplinarios, derechos humanos, perspectiva de género y modelos de atención comunitaria.

TÍTULO V
Disposiciones Finales
CAPÍTULO I
Presupuesto y Reglamentación

ARTÍCULO 40.- **Presupuesto.** El Gobierno de la Provincia debe garantizar los recursos presupuestarios necesarios para la efectiva implementación de la presente ley. En forma progresiva, y en un plazo no mayor a TRES (3) años a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuesto un incremento en las partidas destinadas a salud mental hasta alcanzar un mínimo del DIEZ POR CIENTO (10 %) del presupuesto total de salud. Se deben promover todas las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de este objetivo.

ARTÍCULO 41.- **Reglamentación.** La presente ley debe ser reglamentada en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 42.- De forma

TERCERO: Designar Miembro Informante a la diputada **CLAUDIA MARIA PALADINO**

Maria Eugenia Aguirre
AL CUERPO DE TAQUICRÁTOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

CRISTINA C. MEZ
DIP. CRISTINA C. MEZ
SECRETARIA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Monica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT

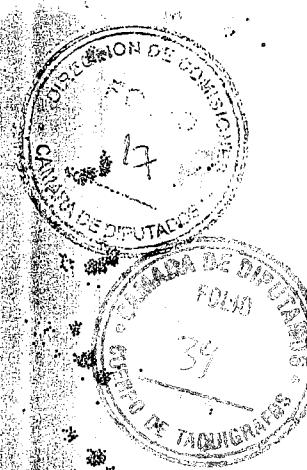
Lic. Adriana E. Diaz
Diputada Provincial

CLAUDIA MARIA PALADINO
PRESIDENTA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. FERNÁNDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

DR. JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca



ANEXO I

Dispositivos Comunitarios y Residenciales en Salud Mental

Dispositivos Comunitarios

1.1 Dispositivos Comunitarios

Los dispositivos comunitarios en salud mental son estrategias de atención y apoyo fuera del ámbito hospitalario, orientadas a la integración social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con padecimiento mental. Al promover la desinstitucionalización favorecen la atención en entornos comunitarios en lugar del encierro, participando profesionales de distintas áreas y principalmente la comunidad. Todos los dispositivos tienen en común la búsqueda de que las personas con padecimiento mental mantengan su autonomía y participación en la comunidad, favoreciendo el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

El Estado Provincial debe fortalecer y desarrollar dispositivos comunitarios de atención en salud mental con el objetivo de garantizar un abordaje integral, interdisciplinario e inclusivo, promoviendo la autonomía y el crecimiento de las personas con padecimiento mental y su integración social.

1.2 Los Dispositivos son:

- Consultorio/s de salud mental. El consultorio de salud mental es un servicio ambulatorio para la atención en Salud Mental en centros de atención primaria de la salud, a cargo de uno/a o más profesionales y/o equipo interdisciplinario de Salud Mental, con apoyo de personal de colaboración técnica y/o administrativa que asegure la asistencia en todas las etapas de la vida.
- Servicio/componente de salud mental en centro de salud. Servicio ambulatorio para la promoción, prevención, atención y seguimiento en Salud Mental, es compuesto por un equipo interdisciplinario de Salud Mental que se encuentre integrado en un establecimiento de salud de primer o segundo nivel. Debe garantizar la cobertura y accesibilidad de la población de referencia y la continuidad de cuidados en la red de servicios de Salud/Salud Mental y dispositivos comunitarios y/o organizaciones no gubernamentales, de acuerdo al nivel de complejidad.
- Hospital de día. Servicio para el tratamiento ambulatorio intensivo y rehabilitación psicosocial en salud mental de segundo y tercer nivel, destinado a personas con padecimiento mental durante o luego de una situación de crisis. Permite evitar internaciones o acompañar el proceso desde el alta de internación hacia la vida en comunidad. Se cuenta en un ámbito hospitalario o comunitario de Salud. Es un dispositivo de carácter transitorio y breve que apunta a preservar el vínculo de la persona con la comunidad hasta tanto pueda continuar su tratamiento, en caso de ser necesario, en otros efectores de la Red Integrada de Salud. Se diseñan proyectos de atención singulares de acuerdo a cada persona usuaria, asegurando su participación y la de sus referentes vinculares, a través de la información y la psicoeducación.



d) Centro de día

Servicio de primer y segundo nivel de atención, dedicado a la rehabilitación psicosocial en Salud Mental destinado principalmente a personas con requerimiento de tratamiento prolongado en Salud Mental, tiene por propósito fortalecer las capacidades de las personas usuarias y generar mayores grados de autonomía para el desarrollo de las actividades significativas para la vida cotidiana en comunidad. Se diseñan planes personalizados para cada persona usuaria, con su participación y la de sus referentes vinculares. Este efecto puede contar con Dispositivos de Inclusión socio-Laboral. Pueden funcionar en espacios deportivos culturales, educativos, etc. que trabaje en red con los centros de salud de primer nivel de referencia.

e) Dispositivo/emprendimiento de inclusión sociolaboral

Servicio ambulatorio destinado a la integración sociolaboral de las personas con padecimiento mental y/o en situación de vulneración psicosocial. Se los considera dispositivos transitorios e intermedios que requieren de la articulación intersectorial entre las áreas de la salud y las áreas del trabajo, producción y comercialización de bienes y/o servicios. Sus objetivos fundamentales son la promoción de la salud, la integración sociolaboral y el fortalecimiento de la autonomía. Se destaca la realización de actividades significativas, valoradas socialmente, remuneradas y ajustadas a las posibilidades e intereses de las personas.

Pueden implementarse diversos dispositivos, entre ellos:

- Programa de apoyo para la capacitación y el empleo: experiencias asociativas, productivas y proyectos productivos, cooperativas de trabajo, agrupamientos de marca colectiva, etc.
- Espacio productivo de capacitación
- Grupo laboral con diferentes grados de apoyos
- Taller con diferentes grados de apoyo
- Cooperativas de trabajo

f) Dispositivos de terminalidad de educación primaria y secundaria
Destinado a la integración educativa de las personas con padecimiento mental y/o en situación de vulneración psicosocial, hasta lograr la integración en el sistema de educación en todas las etapas de la vida.

g) Servicio de atención domiciliaria

Asistencia en el domicilio o lugar de residencia y entorno próximo de la persona con padecimiento de salud mental, a cargo de un equipo interdisciplinario. Brinda atención en la crisis, tratamiento, monitoreo y apoyo de rehabilitación psicosocial. Puede estar integrado a un establecimiento de Salud o funcionar como servicio independiente.

En caso de funcionar de forma independiente, debe articular con hospitales generales o equivalente para referencia y contrarrreferencia. La atención domiciliaria requiere la incorporación de equipos móviles. Estos son dispositivos de intervención flexibles a fin de garantizar una atención oportuna y de calidad para personas que por diferentes motivos no concurren a tratamientos y/o que han cursado una internación, y que quieren de seguimiento y acompañamiento, así como para prevenir descompensaciones y reinternaciones.

h) Dispositivo habitacional con diferentes grados de apoyo

Los dispositivos habitacionales son parte de una política integral cuyo objetivo es brindar respuestas socio-sanitarias para aquellas personas con padecimiento mental que se encuentran realizando un tratamiento ambulatorio, o en condiciones de ser externadas de instituciones polivalentes de salud mental (públicas o privadas) y que no cuentan con otras posibilidades de acceso a una vivienda digna en la comunidad. El establecimiento debe estar integrado a la red de servicios de Salud. Es condición de funcionamiento la referencia acreditada a un efector de salud que garantice la cobertura de urgencia. Asimismo, la articulación con los establecimientos o servicios ambulatorios donde las personas reciben los tratamientos de salud, excepto que la persona no pueda movizarse; en talés casos se puede implementar dispositivos de atención domiciliaria. El equipo de salud interdisciplinario puede tener dependencia del Hospital General o Centro de Salud o funcionar independientemente. Cada dispositivo habitacional debe contar con proyectos y/o programas institucionales orientados a la inclusión social, rehabilitación psicosocial y restitución de derechos, fomentando el apoyo entre pares. Cabe la elaboración por parte del equipo interdisciplinario de estrategias terapéuticas personalizadas vinculadas a los diversos servicios en red de salud. Se destaca que no es un servicio de internación. Se requiere la conformidad de la persona para ingresar y permanecer en el dispositivo, teniendo en cuenta la voluntad de retirarse del servicio por decisión propia. En cada vivienda pueden convivir personas que requieran diferentes grados de apoyo para su desenvolvimiento en la vida cotidiana y que necesiten permanecer diferente lapso de tiempo. El establecimiento debe asimilarse a una vivienda convencional, representando un hogar para sus residentes, con promoción de la autoorganización siempre que fuera posible. Es menester que no posean cartel identificatorio a fin de evitar la estigmatización. Asimismo, deben integrarse al tejido comunitario para favorecer la interacción directa de sus habitantes con la comunidad, por lo cual se descarta su emplazamiento en zonas alejadas de la vida social y/o en predios de colonias u hospitales psiquiátricos. Relativo a las acciones de intervención comunitaria, debe ser un eje fundamental el trabajo territorial para la inclusión de los residentes en el entorno comunitario y la deconstrucción del estigma hacia las personas con padecimiento mental, promoviendo articulaciones con las instituciones de la sociedad, como por ejemplo, clubes barriales u organizaciones comunitarias.

1.3 Subtipos de servicios residenciales en todos los niveles de atención



a) Vivienda de estancia transitoria con apoyos para la vida autónoma. El dispositivo habitacional solo incluye las prestaciones de apoyo para la vida cotidiana, excluyendo los tratamientos en salud mental dado que los mismos se realizan en el dispositivo comunitario pertinente. El objetivo que ordena la tarea del servicio residencial es la inclusión social de las personas usuarias mediante el trabajo para el desarrollo de sus habilidades e intereses, la detección y desarrollo de los recursos socioambientales y el fortalecimiento de su autonomía, tendiente al desarrollo de un proyecto de vida singular. Algunos ejemplos: casa de medio camino, unidad residencial en centro de día para el abordaje de consumos problemáticos.

b) Vivienda de estancia variable a prolongada, con apoyos para la vida autónoma. Establecimiento de Salud con alojamiento variable a prolongada destinado a la rehabilitación psicosocial en el marco del proceso de inclusión social de las personas usuarias de salud mental. Funciona independientemente, en lo concerniente al espacio físico, a otros establecimientos de salud. Algunos ejemplos: "módulo de integración comunitaria", "residencia asistida", "residencia protegida".

c) Vivienda con dependencia de otros sectores o independiente

Viviendas para personas usuarias de salud mental que funcionan en articulación con la red de Salud. Forman parte de la red intersectorial para la inclusión social. Estos establecimientos pueden depender tanto de Salud como de otros sectores, en el contexto de los principios de intersectorialidad y territorialidad, remarcando que las prestaciones sanitarias y la cobertura de los servicios sanitarios corresponden al sector sobre quien debe actuar como mediador.

Los dispositivos deben crearse en todos los lugares donde existan hospitales de segundo y tercer nivel, a excepción de los que refieren a los de atención primaria de la salud que deben estar en todo el territorio provincial. Los mismos deben tener equipos interdisciplinarios para garantizar la atención en salud mental. De ser necesario la información se procederá cumplimentando lo estipulado en el Capítulo II del Título II de la presente ley. En los lugares donde no existan profesionales de agujas de las especialidades requeridas deberá garantizarse la atención a través de telesalud.

G

Nº EXPEDEN: 00080/25

EMITIDO: 13/11/2025



EXpte N° 421/2025

VENCIMIENTO: 20/11/2025

EX-2025-0030025-4CDCAT-DPCM



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de noviembre del año 2025, se constituye la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -comisión legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por el DIPUTADO CARLOS MARSILLI, que se tramita por expte. N.º 421/25 caratulado: “**“GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO OPORTUNO A LA CONEXIÓN DE INTERNET EN TODOS LOS PUESTOS CAMINEROS DE LA PROVINCIA A FIN DE PODER PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MI ARGENTINA”**.”

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

Punto 1º: Acuerdejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de LEY.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY



ARTÍCULO 1º - Garantizar la disponibilidad y acceso oportuno a la conexión de Internet en todos los puestos camineros de la provincia a fin de poder presentar la documentación correspondiente a través de la Aplicación Mi Argentina.

ARTÍCULO 2º - El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Catamarca será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá a su cargo la distribución, supervisión y control del servicio a internet en todos los puestos camineros de la provincia.

ARTÍCULO 3º - Los fondos necesarios para la implementación de esta ley serán asignados por el presupuesto del Ministerio de Seguridad de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4º De forma.

SEGUNDO Designar como miembro informante al **DIPUTADO HUGO CORPACCI**

HUGO ALEJANDRO CORPACCI
SECRETARIO
C.C. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

NICOLAS ZAYALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
CATAMARCA

SECRETARIA
C.C. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. MAMERTO ACUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Maria
Monica ZAFERY
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - PDT

Maria Eugenia
Maria Eugenia AGUERO
AIC CUERPO DE TAQUEROS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 081/2025

EMITIDO: 17/11/2024

EXpte N°: 873/2024

VENCIMIENTO: 26/11/2025

EX-2024-00055319- -HDCAT-DPTP

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**CON QUÓRUM LEGAL**- para tratar el proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO TIAGO PUENTE**, que se tramita por expediente N° 873/2024, caratulado: "**DETOX LEGISLATIVO**".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la aprobación en general del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º. - Derógase por disposición de la presente ley las siguientes normas:

Leyes Nros. 3, 51, 105, 127, 141, 146, 147, 171, 177, 183, 184, 190, 215, 235, 251, 252, 256, 266, 279, 292, 295, 300, 312, 318, 321, 328, 351, 356, 362, 368, 405, 412, 425, 431, 443, 444, 445, 466, 467, 478, 481, 505, 509, 510, 530, 513, 553, 574, 580, 594, 607, 615, 633, 634, 647, 653, 656, 664, 733, 753, 755, 759, 820, 824, 827, 831, 832, 872, 912, 937, 981, 996, 1044, 1045, 1080, 1087, 1102, 1141, 1150, 1224, 1225, 1250, 1276, 1279, 1287, 1379, 1383, 1384, 1413, 1419, 1433, 1444, 1499, 1552, 1610, 1660, 1712, 1906, 1925, 1929, 1937, 1945, 1972, 2000, 2044, 2076, 2084, 2104, 2114, 2135, 2219, 2239, 2271, 2295, 2326, 2338, 2384, 2411, 2436, 2473, 2515, 2534, 2567, 2573, 2583, 2642, 2652, 2711, 2714, 2722, 2736, 2828, 2839, 2954, 3010, 3014, 3015, 3020, 3022, 3028, 3031, 3033, 3039, 3053, 3090

3165, 3168, 3177, 3200, 3229, 3230, 3290, 3291, 3312, 3313, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3322, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3341, 3452, 3453, 3510, 3520, 3563, 3581, 3693, 3747, 3793, 3957, 3963, 3972, 4083, 4151, 4292, 4204, 4314, 4376, 4399, 4429, 4430, 4448, 4450, 4475, 4530, 4546, 4548, 4549, 4559, 4575, 4614, 4616, 4632, 4643, 4677, 4695, 4724, 4765, 4787, 4835, 4841, 4842, 4866, 4942, 4950, 5029, 5041, 5079, 5349.

ARTÍCULO 2º. - Facúltase a la Autoridad de Aplicación a determinar el procedimiento administrativo pertinente para la gestión documental y archivo de las leyes derogadas por el Artículo N° 1 de la presente ley.

ARTÍCULO 3º. - Desígnese como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Asesoría Legal del Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4º. - Facúltase al Ministerio de Hacienda y Obra Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace a reasignar toda partida presupuestaria o recurso de cualquier naturaleza que hubiese sido imputado por la legislación que se deroga mediante la presente ley.

ARTÍCULO 5º. - La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º. - De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO TIAGO PUENTE** -

MAXIMILIANO MASCHERONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARÍA GECILA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN PONCELLADA
RESIDENTE
COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Maria Eugenia
AJC CUERPO DE TAQUILLAS
CÁMARA DE DIPUTADOS